



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°35.-

SESIÓN ORDINARIA N° 35/2016.-

En Osorno, a 20 de SEPTIEMBRE de 2016, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°34 de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2016.
2. ORD. N°1303 DEL 12.09.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°1531 DEL 09.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar a la Comunidad Indígena Rayen Mapu, comodato por cuatro años, con carácter precario, respecto a inmueble rural, ubicado en Cuquimo, comuna y departamento de Osorno, de una superficie aproximada de 0,34 hectáreas, individualizado en plano número X-2256 SR de Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791 N°1028 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.
4. ORD. N°1534 DEL 09.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Sociedad Socorros Mutuos Unión de Artesanos, por el monto de \$655.600.- para la ejecución del proyecto "Encuentro fraternal y deportivo entre la Sociedad de Artesanos de Osorno y la Fraternidad de Valdivia".
5. ORD. N°1558 DEL 14.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar a la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, comodato por cinco años, con carácter precario, respecto a sede social, ubicada calle Pufayo N°1750, ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 685,44 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, Rol a Fojas 4159 vuelta número 3588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2016.



Concejo Municipal

6. ORD. N°1567 DEL 15.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité de Adelanto Los Cipreses, por el monto de \$3.200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de veredas Pasaje Anselmo Escobar, Villa Los Cipreses".
7. ORD. N°1574 DEL 16.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Social y Deportivo Arauco de Osorno, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Selección de Osorno SUPER SENIOR".
8. ORD. N°1351 DEL 12.09.2016. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar denominación de la población y el nombre de la calle correspondiente al loteo "HACIENDA LAS QUEMAS", de 41 viviendas ubicadas en Avda. José Ignacio Zenteno N°2775, de propiedad de Inmobiliaria Zenteno SpA y Asesorías Givilia S.A., y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°01 de fecha 08 de septiembre de 2016, Acuerdo N°05
9. ORD. N°1352 DEL 12.09.2016. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar denominación de Población y el nombre de las calles y pasaje correspondientes al loteo "SENDEROS DEL ELQUI", de 106 viviendas ubicadas en AZAPA N°2151 (Rahue), de propiedad de Inmobiliaria Rahue Alto SpA., y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°02 de fecha 08 de septiembre de 2016, Acuerdo N°06
10. MEMO N°423 DEL 12.09.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°133 DEL 12.09.2016 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°132/2016, ID N°2308-150-LE16, "Habilitación y Construcción de Baños y Quincho en Sede Municipal", al oferente Sr. Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$30.998.030.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 65 días corridos.
11. MEMO N°432 DEL 16.09.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°136 DEL 16.09.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°131/2016, ID N°2308-152-LE16, "Asistencia Técnica para el desarrollo de estudios de mecánica de suelos y proyectos de solución en el Relleno Sanitario de Osorno", al oferente Sr. Mario Alejandro Mora Mora, R.U.T. N°12.468.293-2, por el monto de \$33.605.000.- (Exento de IVA), en un plazo de ejecución de 90 días corridos.
12. ORD. N°84-SP DEL 14.09.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdo N°284, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 del 12 de julio de 2016, sobre entregar a la Fundación Integra, inmueble en comodato, ubicado en calle Chillán N°1.000, esquina Llanquihue, Población Bellavista, en el sentido de que sea utilizado como bodega de almacenamiento de material didáctico, pedagógico, lúdico, libros y documentación del Jardín Infantil



Concejo Municipal

Disneylandia, el cual tendrá una vigencia a contar de la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.

13. INFORME N°22 DEL 12.09.2016. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-89-LQ16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a los siguientes proveedores y líneas:

A.- MAYORDENT DENTAL LIMITADA, R.U.T. N°76.271.360-8, LÍNEAS N°1, 7, 20, 21, 30, 31, 33, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 94 y 95, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

B.- TREMA DENTAL LIMITADA., R.U.T. N°76.128.840-7, LÍNEAS N°2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 16, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 41, 42, 45, 47, 51, 52, 53, 54, 57, 60, 86, 88, 105 y 108, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

C.- IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L., R.U.T. N° 76.242.192-5, LÍNEAS N° 5, 13, 17, 34, 36, 37, 38, 40, 44, 48, 49, 50, 55, 56, 74, 75, 77, 87, 92, 101, 102 y 106, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

D.- INMED DROGUERIA LIMITADA., R.U.T. N°86.821.000-1, LÍNEAS N° 9, 15, 19, 26, 46, 58, 59, 70, 72, 73, y 109, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

E.- LABORATORIOS DENTAID S.A., R.U.T. N°96.718.630-9, LÍNEAS N°18, 96, 98, 103, y 107, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

F.- SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, R.U.T. N°85.025.400-1, LÍNEAS N°25 y 43, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

G.- EXPRO SUR S.A., R.U.T. N°76.393.260-5, LÍNEAS N°39 y 97, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

14. INFORME N°23 DEL 12.09.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-96-LQ16 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a los siguientes proveedores y líneas:

A.- SERVICIO ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA, R.U.T. N°77.606.220-0, LÍNEAS N°3, 5, 6, 22, 23, 28, 31, 45, 47, 48, 49, 79, 80, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 132, 133, 134, 135, 138,



Concejo Municipal

139, 141, 149 y 150, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

B.- JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, R.U.T. N°6.092.496-1, LÍNEAS N°10, 58, 75, 76, 78, 90, 91, 98, 99, 101, 102, 103, 128, 129, 130, 154 y 155, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

C.- NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), R.U.T. N°59.077.290-9, LÍNEAS N° 7, 8, 14, 16, 17, 51, 57, 60, 62, 63, 64, 82, 84, 89 y 152, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

D.- COMERCIAL LBF LIMITADA, R.U.T. N°93.366.000-1, LÍNEAS N°2, 34, 42, 43, 44, 95, 118, 119, 131, 162, 164, 168 y 169, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

E.- IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA, R.U.T. N°78.060.400-K, LÍNEAS N°20, 27, 29, 77, 92, 93, 94, 96 y 97, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

F.- TECNICA S.A., R.U.T. N°96.625.950-7, LÍNEAS N°67, 115, 117, 121, 122, 123, 124, 125 y 157, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

G.- MADEGOM S.A., R.U.T. N°84.609.600-0, LÍNEAS N°24, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 116, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

H.- COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, R.U.T. N°76.205.137-0, LÍNEAS N°4, 19, 26, 30, 52, 54, 56, 87 y 88, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

I.- INMED DROGUERIA LIMITADA., R.U.T. N°86.821.000-1, LÍNEAS N°32, 73, 74, 112, 113, 114, 146, 160, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

J.- B BRAUN MEDICAL SPA, R.U.T. N°96.756.540-7, LINEAS N°9, 59, 61, 71, 153 y 167, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

K.- COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA., R.U.T. N°76.631.490-2, LINEAS N°25, 46, 85, 136 y 151, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

L.- MEDICAL TEK CHILE S.A., R.U.T. N°96.696.000-0, LÍNEAS N°50, 53, 55, 65 y 83, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.



Concejo Municipal

LL.- JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A., R.U.T. N°93.745.000-1, LÍNEAS N°156, 158 y 159, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

M.- DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA, R.U.T. N°76.317.229-5, LÍNEAS N°144, 145 y 147, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

N.- SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA, R.U.T. N°76.966.960-4, LÍNEAS N°11, 12 y 13, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Ñ.- FARMALATINA LTDA., R.U.T. N°79.728.570-6, LÍNEAS N°15 y 165, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

O.- PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S.A., R.U.T. N°78.566.250-4, LÍNEAS N°70 y 126, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

P.- SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, R.U.T. N°76.352.414-0, LÍNEAS N°163 y 166, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Q.- PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA., R.U.T. N°76.015.451-2, LÍNEAS N°68 y 69, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

R.- SOC. COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA, R.U.T. N°77.252.670-9, LÍNEAS N°18 y 81, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

S.- ALGODONERA VARAS COMPAÑÍA LIMITADA., R.U.T. N°89.516.100-4, LÍNEA N°72, por el monto y plazo indicado en el Informe de Comisión.

T.- BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A., R.U.T. N°76.020.266-5, LÍNEA N°148, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

U.- BSN MEDICAL SPA., R.U.T. N°76.186.732-6, LÍNEA N°137, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

V.- G GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA., R.U.T. N°85.025.700-0, LÍNEA N°100, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

W.- IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA, R.U.T. N°76.012.551-2, LÍNEA N°33 por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.



Concejo Municipal

X.- VESALIUS PHARMA S.A., R.U.T. N°76.120.786-5, LÍNEA N°127 por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

Y.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, LÍNEA N°140 por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

15. DELIBERACIÓN N°574/2016 DEL 06.09.2016. SECRETARIA ACTAS. MAT: Exposición sobre el "Cumplimiento de las Bases de la Licitación Pública ID 2308-127-LR16 "Concesión Servicio de Recolección de Residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la Comuna de Osorno y su transporte para su disposición final", a cargo del señor Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y el señor Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°34 de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2016.

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " En el punto N°02 de la tabla de la semana pasada, se menciona el monto de \$164.000.000.- y también se habla de la creación de una cuenta, y aquí solamente se aprobaron los ingresos, de la modificación presupuestaria por mayores ingresos, pero no sé si correspondía crear la cuenta, porque ahí se menciona que la cuenta ya no se podía utilizar, porque habían cargos, y se había creado una cuenta nueva, que tenía que ser la cuenta con los \$164.000.000.- de la cancha de Ovejería, porque de ser así, faltaría una parte del punto".

ALCALDE BERTIN: " Había que crear una cuenta".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero eso tiene que ser con acuerdo de Concejo".

ALCALDE BERTIN: "No, porque las cuentas las creamos nosotros, solamente es un trámite administrativo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero tengo entendido que tiene que pasar con acuerdo de Concejo".

ALCALDE BERTIN: "Las cuentas las creamos nosotros. Don Yamil aclare el tema por favor".

2062



Concejo Municipal

SECRETARIO DE ACTAS: "Al aprobar la modificación presupuestaria, se entiende creada la cuenta".

ALCALDE BERTIN: " Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°34 de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°381.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1303 DEL 12.09.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1303 D.A.F. ANT.: RES.- EXENTA SUBDERE N°10653/2016. ORD. SECPLAN. N°485 DEL 07.09.2016. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: Mayores Ingresos:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.002.001.027			1	PMU Const.Multicancha Parque Francke	39.384.-
13.03.002.001.028			1	PMU Const. Reposición Aceras calle Lastarrias	25.075.-
Sub total					64.459.-

A: Gastos:

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.225			2	PMU Const.Multicancha Parque Francke	39.384.-
31.02.004.226			2	PMU Const. Reposición Aceras calle Lastarrias	25.075.-
Total					64.459.-

Justificación:

Incorpora presupuestariamente proyectos PMU aprobados en Resolución Exenta N°10653 del 05.09.2016.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., SERGIO ARIEL GONZALEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

DE: Mayores Ingresos:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.002.001.027	1	PMU Const.Multicancha Parque Francke	39.384.-
13.03.002.001.028	1	PMU Const. Reposición Aceras calle Lastarrias	25.075.-
		Sub total	64.459.-

A: Gastos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.225	2	PMU Const.Multicancha Parque Francke	39.384.-
31.02.004.226	2	PMU Const. Reposición Aceras calle Lastarrias	25.075.-
		Total	64.459.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1303 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de Septiembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°382.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1531 DEL 09.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar a la Comunidad Indígena Rayen Mapu, comodato por cuatro años, con carácter precario, respecto a inmueble rural, ubicado en Cuquimo, comuna y departamento de Osorno, de una superficie aproximada de 0,34 hectáreas, individualizado en plano número X-2256 SR de Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791 N°1028 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1531 DIDECO. ANT.: INFORME AS JUR. N°101 DEL 09.0.2016. MAT.: COMODATO COMUNIDAD INDIGENA RAYEN MAPU. OSORNO, 09.09.2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente oficio proceso a informar a usted sobre la solicitud de comodato de la propiedad ubicada en sector rural de Cuquimo, a favor de la comunidad Indígena Rayen Mapu.

En relación a lo anterior por medio del Informe Asesoría Jurídica N°101 del 09.09.2016, informan que corresponde a un inmueble Municipal rural ubicado en Cuquimo, comuna y departamento de Osorno, de una superficie aproximada de 0.34 hectáreas, individualizado en el plano número X-2256 SR de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno. La propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791 N°1028 del registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de Asesoría Jurídica, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble individualizado en el Informe As. Jurídica N°101 del 09.09.2016, sugiriéndose que se trate de un comodato por cuatro años, con carácter precario.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo precedente para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Usted. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar a la Comunidad Indígena Rayen Mapu, comodato por cuatro años, con carácter precario, respecto a inmueble rural, ubicado en Cuquimo, comuna y departamento de Osorno, de una superficie aproximada de 0,34 hectáreas, individualizado en plano número X-2256 SR de Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791 N°1028 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1531 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de septiembre de 2016, Informe N°101 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de septiembre de 2016, y antecedentes adjuntos

2065



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°383.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1534 DEL 09.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Sociedad Socorros Mutuos Unión de Artesanos, por el monto de \$655.600.- para la ejecución del proyecto "Encuentro fraternal y deportivo entre la Sociedad de Artesanos de Osorno y la Fraternidad de Valdivia".

Se da lectura al «ORD. N°1534 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 09.09.2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima sesión del Concejo del día martes 20.09.2016, la solicitud de aporte de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Artesanos, por un monto de 655.600.- para la ejecución del proyecto denominado "Encuentro fraternal y deportivo entre la Sociedad de Artesanos de Osorno y la Fraternidad de Valdivia".

Se adjuntan antecedentes,

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL BRAVO: " Me abstengo señor Alcalde, porque soy socio de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Artesanos".

ALCALDE BERTIN: "Perfectamente entendido Concejal, no hay problema. En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Sociedad Socorros Mutuos Unión de Artesanos, por el monto de \$655.600.- para la ejecución del proyecto "Encuentro fraternal y deportivo entre la Sociedad de Artesanos de Osorno y la Fraternidad de Valdivia". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°95 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de septiembre de



Concejo Municipal

2016; Ordinario N°1295 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de agosto de 2016; y Ordinario N°1534 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2016.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

Se abstiene el Concejel Victor Hugo Bravo Chomali, por ser socio de la institución.

ACUERDO N°384.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°1558 DEL 14.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar a la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, comodato por cinco años, con carácter precario, respecto a sede social, ubicada calle Pufayo N°1750, ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 685,44 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, Rol a Fojas 4159 vuelta número 3588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2016.

Se da lectura al «ORD. N°1558 DIDECO. ANT.: INFORME ASJUR. N°102 DEL 12.09.2016. MAT.: COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALAMOS. OSORNO, 14.09.2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de comodato de la propiedad ubicada en Calle Pufayo N°1750, a favor de la Junta de Vecinos Villa Los Álamos.

En relación a lo anterior por medio del informe Asesoría Jurídica N°102 del 12.09.2016, informan que la Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un Lote de Equipamiento municipal situado en la ciudad, comuna y provincia de Osorno, ubicado en calle Pufayo N°1750, el cual tiene una superficie aproximada de 685,44 m2. La propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, Rol a fojas 4159 vuelta número 3588, Registro de propiedad del año 20165 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de Asesoría Jurídica, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato la sede social emplazada en el terreno individualizado en el informe As. Jurídica N°102 del 12.09.2016, surgiéndose que se trate de un comodato por cinco años, con carácter precario.

2067



Concejo Municipal

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo precedente para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de usted, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar a la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, comodato por cinco años, con carácter precario, respecto a sede social, ubicada calle Pufayo N°1750, ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 685,44 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, Rol a Fojas 4159 vuelta número 3588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2016. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1558 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de septiembre de 2016, Informe N°102 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de septiembre de 2016, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°385.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°1567 DEL 15.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité de Adelanto Los Cipreses, por el monto de \$3.200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de veredas Pasaje Anselmo Escobar, Villa Los Cipreses".

Se da lectura al «ORD. N°1567 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 15.09.2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima sesión del concejo del día martes 20.09.2016, la solicitud de aporte del Comité de Adelanto Los Cipreses, por un monto de \$3.200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de veredas Pasaje Juan Anselmo Escobar, Villa Los Cipreses".

2068



Concejo Municipal

Se adjuntan antecedentes,

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL BRAVO: "Este punto marca un precedente, porque esta es una obra que se va a hacer, y que es compartida entre los vecinos con la Municipalidad, que me parece bastante bien".

ALCALDE BERTIN: "Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aporte al Comité de Adelanto Los Cipreses, por el monto de \$3.200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de veredas Pasaje Juan Anselmo Escobar, Villa Los Cipreses". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°104 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de septiembre de 2016; Ordinario N°1258 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de agosto de 2016; y Ordinario N°1567 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de Septiembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°386.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°1574 DEL 16.09.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Social y Deportivo Arauco de Osorno, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Selección de Osorno SUPER SENIOR".

Se da lectura al «ORD. N°1574 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 16.09.2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima sesión del concejo del día martes 20.09.2016, la solicitud de aporte del Club Social y Deportivo Arauco de Osorno, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Selección de Osorno Súper Senior".

2069



Concejo Municipal

Se adjuntan antecedentes,

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Social y Deportivo Arauco de Osorno, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Selección de Osorno SUPER SENIOR". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°105 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de septiembre de 2016; Ordinario N°1335 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de septiembre de 2016; y Ordinario N°1574 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de Septiembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°387.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°1351 DEL 12.09.2016. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar denominación de la población y el nombre de la calle correspondiente al loteo "HACIENDA LAS QUEMAS", de 41 viviendas ubicadas en Avda. José Ignacio Zenteno N°2775, de propiedad de Inmobiliaria Zenteno SpA y Asesorías Givilia S.A., y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°01 de fecha 08 de septiembre de 2016, Acuerdo N°05.

Se da lectura al «ORD. N°1351 D.O.M. ANT.: CERTIFICADO N°01 DE FECHA 08.09.2016. SOBRE ACUEDO N°05 DEL COSOCI SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.09.2016. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 ED SEPTIEMBRE DE 2016. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

A través de la presente, solicito a Usted, tenga a bien solicitar al Honorable Concejo la aprobación para la denominación de nombres de calles, pasajes y avenidas correspondientes al loteo "HACIENDA LAS QUEMAS", de 41



Concejo Municipal

viviendas ubicadas en Avda. José Ignacio Zenteno N°2775. El loteo es de propiedad de inmobiliaria Zenteno Spa. Y Asesorías Givilia S.A.

Nombre del loteo propuesto: "HACIENDA LAS QUEMAS"

Nombre de calle propuesto: "HACIENDA LAS QUEMAS"

Se hace presente que el nombre propuesto para la población y la calle, fueron sugeridos por las empresas solicitantes. Se adjuntan plano del loteo y plano de ubicación de la población, para su mejor comprensión.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar denominación de la población y el nombre de la calle correspondiente al loteo "HACIENDA LAS QUEMAS", de 41 viviendas ubicadas en Avda. José Ignacio Zenteno N°2775, de propiedad de Inmobiliaria Zenteno SpA y Asesorías Givilia S.A., y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°01 de fecha 08 de septiembre de 2016, Acuerdo N°05.

Nombre del loteo propuesto: "HACIENDA LAS QUEMAS"

Nombre de calle propuesto: "HACIENDA LAS QUEMAS"

Se hace presente que el nombre propuesto para la población y la calle, fueron sugeridos por las empresas solicitantes. Se adjuntan plano del loteo y plano de ubicación de la población, para su mejor comprensión.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1351 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 12 de septiembre de 2016; Certificado N°01 del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), de fecha 08 de septiembre de 2016, en el cual se sometió a acuerdo el Ordinario N°1169 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 08 de agosto de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°388.-

2071



Concejo Municipal

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°1352 DEL 12.09.2016. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar denominación de Población y el nombre de las calles y pasaje correspondientes al loteo "SENDEROS DEL ELQUI", de 106 viviendas ubicadas en AZAPA N°2151 (Rahue), de propiedad de Inmobiliaria Rahue Alto SpA., y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°02 de fecha 08 de septiembre de 2016, Acuerdo N°06

Se da lectura al «ORD. N°1532 D.O.M. ANT.: CERTIFICADO N°02 DE FECHA 08.09.2016, SOBRE ACUERDO N°06 DEL COSOCI SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.09.2016. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

A través de la presente, solicito a usted, tenga a bien solicitar al honorable concejo la aprobación para la denominación de nombres de calles, pasajes y avenidas correspondientes al loteo "SENDEROS DEL ELQUI" de 106 viviendas ubicadas en Azapa N°2151 sector de Rahue. El loteo es de propiedad de inmobiliaria Rahue Alto Spa.

Nombre del loteo propuesto: "SENDEROS DEL ELQUI"

Avenidas, calles y pasajes propuestos:

CALLE 1:	OVALLE
CALLE 2:	TONGOY
CALLE 3:	TONGOY
CALLE 4:	TONGOY
PASAJE:	TOTALILLO

Se hace presente que los nombres propuestos corresponden a localidades de la región de Coquimbo, las cuales junto a otras del norte de Chile están presentes en las demás calles del sector, en las poblaciones Villa Almagro, La Hacienda, Quirislauen, Rodrigo de Quiroga y Tamarugal.

Se adjunta al plano del loteo con indicación del nombre de calles y un plano de ubicación de la población, con nombres de calles, para su mejor comprensión.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar denominación de Población y el nombre de



Concejo Municipal

las calles y pasaje correspondientes al loteo "SENDEROS DEL ELQUI", de 106 viviendas ubicadas en AZAPA N°2151 (Rahue), de propiedad de Inmobiliaria Rahue Alto SpA., y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°02 de fecha 08 de septiembre de 2016, Acuerdo N°06.

Nombre del loteo propuesto: "SENDEROS DEL ELQUI"

Avenidas, calles y pasajes propuestos:

CALLE 1:	OVALLE
CALLE 2:	TONGOY
CALLE 3:	TONGOY
CALLE 4:	TONGOY
PASAJE:	TOTALILLO

Se hace presente que los nombres propuestos corresponden a localidades de la región de Coquimbo, las cuales junto a otras del norte de Chile están presentes en las demás calles del sector, en las poblaciones Villa Almagro, La Hacienda, Quirislhuen, Rodrigo de Quiroga y Tamarugal.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1352 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 12 de septiembre de 2016; Certificado N°02 del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), de fecha 08 de septiembre de 2016, en el cual se sometió a acuerdo el Ordinario N°1212 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 19 de agosto de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°389.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. MEMO N°423 DEL 12.09.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°133 DEL 12.09.2016 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°132/2016, ID N°2308-150-LE16, "Habilitación y Construcción de Baños y Quincho en Sede Municipal", al oferente Sr. Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$30.998.030.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 65 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°423 DEPTO. LICITACIONES. PARA: SR. ASESOR JURIDICO. DE: JEFA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 12.09.2016.

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento:

2073



Concejo Municipal

1.- Ord. N°133 del 13.09.2016 de la Comisión técnica en el cual se sugiere adjudicar la propuesta pública Secplan N°132/2016, ID 2308-150-LE16 "Habilitación y construcción de baños y quincho en sede municipal, al oferente Sr. Patricio Santana Huenchullanca Obras Menores E.I.R.L. en un plazo de 65 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo, para aprobar o rechazar, si procede.

Sin otro particular, le saluda atte. XIMENA TRUJILLO NAYAN, INGENIERO COMERCIAL, JEFE DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°132/2016, ID N°2308-150-LE16, "Habilitación y Construcción de Baños y Quincho en Sede Municipal", al oferente Sr. Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$30.998.030.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 65 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memo N°423 del Departamento de Licitaciones, de fecha 12 de septiembre de 2016; y Ordinario N°133 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 12 de septiembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°390.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. MEMO N°432 DEL 16.09.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°136 DEL 16.09.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°131/2016, ID N°2308-152-LE16, "Asistencia Técnica para el desarrollo de estudios de mecánica de suelos y proyectos de solución en el Relleno Sanitario de Osorno", al oferente Sr. Mario Alejandro Mora Mora, R.U.T. N°12.468.293-2, por el monto de \$33.605.000.- (Exento de IVA), en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°432 DEPTO. LICITACIONES. PARA: SR. ASESOR JURIDICO. DE: JEFA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 16.09.2016.

2074



Concejo Municipal

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento:

1.- Ord. N°136 del 16.09.2016 de la Comisión técnica, en el cual se sugiere adjudicar la propuesta pública Secplan N°131/2016, ID 2308-152-LE16 "Asistencia Técnica para el desarrollo de estudios de mecánica de suelos y proyectos de solución en el relleno sanitario de Osorno", al oferente Sr. Mario Alejandro Mora Mora, R.U.T. N°12.468.293-2, quien realiza una oferta de \$33.605.000.- exenta de IVA en un plazo de 90 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° e incluir en tabla de Concejo, para su aprobación o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte. XIMENA TRUJILLO NAYAN, INGENIERO COMERCIAL, JEFE DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: " Consultas"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero insistir en el tema del Relleno Sanitario, nosotros aprobamos aquí, con 6 votos a favor y 2 de los Concejales en contra, se aprobó ésta licitación aproximadamente hace un año y medio atrás, y se mandato a la empresa a través de un acuerdo de Concejo, en el cual se estipuló que ellos se hacían cargo de esta licitación y hoy día ellos no han cumplido, por lo tanto, el artículo 3° de la ley 19.880.- establece algunos requisitos cuando la decisión que adopte el Concejo debe llevarse a efecto a través de las correspondientes resolución de la autoridad alcaldicia, aquí hay una resolución que usted hizo respecto a la adjudicación de esta licitación y eso no se estaría respetando, o constituyendo en un acto administrativo como tal, entonces, lo que a mí me sorprende señor Alcalde, es que hoy día volvamos a ver este tema del Relleno Sanitario, donde nosotros debemos tener más recursos que vienen del Gobierno Regional, pero a su vez Sernageomin en una oportunidad en enero o febrero del año 2016, estableció claramente que el terreno es apto para la construcción del Relleno Sanitario, además este informe indica que el deslizamiento de terreno es una parte, que no afecta a los alveolos, pero esos desplazamientos pueden ser solucionados con algo práctico, con malla, antideslizamiento, muro de contención y eso aquí no es producto de lo que dice Sernageomin, por lo tanto, dentro de este argumento, en donde han salido muchas observaciones respecto a este tema, quiero rechazar esta licitación porque no estoy de acuerdo de poder establecer y seguir invirtiendo recursos a un acuerdo de Concejo, que aquí no se ha respetado".

ALCALDE BERTIN: " No hay problema Concejal".

CONCEJAL BRAVO: " De acuerdo a lo que leí, primero estos fondos son de la Subdere, asignados a la Asociación de Municipios Provincial, y ellos no están autorizados para llevar a efecto un concurso de Licitación, y es por



Concejo Municipal

eso que nos pasan los fondos a la municipalidad, para aquí se realice de acuerdo a la Ley la licitación, porque estos fondos son de la Subdere”.

ALCALDE BERTIN: " Así es”.

CONCEJAL MUÑOZ: " En el fondo leyendo las conclusiones del informe de comisión, en el punto N°04 indican que estos fondos de esta licitación son asignados por Subdere, a la Asociación de Municipalidades, donde acá se indica que el municipio habría actuado como unidad licitante, entonces, tengo una duda razonable que tiene que ver en término, sobre nuestras facultades de tener que pronunciarnos con respecto a esta licitación, dado que los dineros según entiendo lo que indica acá, no estaría en poder nuestro, entonces, cuáles son las razones jurídicas donde este Concejo Municipal, tenga que pronunciarse en relación a esta licitación”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “ Señor Presidente, señores Concejales, buenas tardes a todos, tal como lo expresaba el Concejal Bravo y también el Concejal Muñoz, efectivamente aquí estamos nosotros actuando a través de un convenio con la Asociación de Municipios de la Provincia de Osorno, quienes son los titulares, de este aporte de la Subdere para poder realizar este estudio, y consecuentemente al actuar nosotros como entidad licitante estamos obligados a someternos, primero a las normas de contratación pública, segundo a lo que han expresado últimamente los dictámenes de Contraloría, hasta hace un tiempo atrás, ustedes sabrán que todas aquellas licitaciones con fondos externos, no requerían pronunciamiento de los Concejos Municipales, aunque su monto sea superior a 500 UTM, pero esto varió a partir del año 2014, donde todas las licitaciones que efectúa el Municipio independiente del origen de los fondos, requieren del acuerdo de Concejo, si supera las 500 UTM, en este caso también como lo señaló acertadamente el Concejal Bravo, la Asociación carece de facultades para licitar a través de un proceso de contratación pública, y por lo tanto, para darle transparencia a este proceso, es que el Municipio ha actuado como entidad licitante para efectos de someternos a la normativa de Contratación de la Ley N°19.886”.

CONCEJAL CARRILLO: " Si estamos actuando bajo un convenio provincial de la Asociación de Municipios, por qué tiene que ser este Concejo en particular, que tiene que siempre asumir esta responsabilidad, porque también podrían asumirlo los otros Concejos de las otras comunas”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Porque quién lidera el proceso del Relleno Sanitario, es la Municipalidad de Osorno, y quién está ejecutando el proyecto como entidad mandataria del Gobierno Regional, es la Municipalidad de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, votemos señores Concejales”.

2076



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°131/2016, ID N°2308-152-LE16, "Asistencia Técnica para el desarrollo de estudios de mecánica de suelos y proyectos de solución en el Relleno Sanitario de Osorno", al oferente Sr. Mario Alejandro Mora Mora, R.U.T. N°12.468.293-2, por el monto de \$33.605.000.- (Exento de IVA), en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memo N°432 del Departamento de Licitaciones, de fecha 16 de septiembre de 2016; y Ordinario N°136 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 16 de septiembre de 2016.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

En contra el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°391.-

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero agregar otros antecedentes, a mi voto de rechazo que tiene que ver con un documento que se sube de parte de Servitrans firmado por el Gerente General a esta licitación, donde indica prácticamente lo que hay que hacer en un Relleno Sanitario y eso para mí es una licitación viciada".

ALCALDE BERTIN: "Son sus dichos Concejal, no hay problema".

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°84-SP DEL 14.09.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdo N°284, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 del 12 de julio de 2016, sobre entregar a la Fundación Integra, inmueble en comodato, ubicado en calle Chillán N°1.000, esquina Llanquihue, Población Bellavista, en el sentido de que sea utilizado como bodega de almacenamiento de material didáctico, pedagógico, lúdico, libros y documentación del Jardín Infantil Disneylandia, el cual tendrá una vigencia a contar de la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.

Se da lectura al «ORD. N°84-SP ASESORIA JURIDICA. ANT.: DOC. N°1849 DE 05.09.2016. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA. OSORNO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: NADIA DANHUEZA PACHECO, ABOGADA ASESORIA JURIDICA.



Concejo Municipal

Junto con saludar, vengo en informar modificación de requerimiento solicitado por Fundación Integra relativo a inmueble ubicado en calle Chillán N° 1000 esquina Llanquihue de esta ciudad y en requerir conforme a ello, modificación de Acuerdo N° 284 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 25 de 12 de Julio de 2016, mediante el cual se aprobó comodato de inmueble para jardín infantil, conforme a lo que seguidamente se pasa a exponer:

1.- Que con fecha 08.06.2016 Fundación Integra solicitó la entrega en comodato de la sede social ubicada en calle Chillón N° 1000 esquina Llanquihue de esta ciudad, con el objetivo de utilizarla en forma provisoria (del 01.07.2016 al 30.12.2016) como jardín infantil, en tanto se realizan mejoras estructurales en el Jardín Disneylandia ubicado en calle Caupolicán N° 82 de la Población Alday.

2.- Que, la factibilidad jurídica de entregar el inmueble solicitado en comodato fue informada mediante ORD.DAJ. N° 62-SP de fecha 22.06.2016.

3.- Que, la solicitud de Fundación Integra fue aprobada por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 284 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 25 de 12 de Julio de 2016.

4.- Que Fundación Integra no concurrió a suscribir comodato que le fuera puesto a disposición por esta entidad edilicia en forma oportuna por la urgencia de la solicitud, manifestando la requirente con fecha 05.09.2016 que el inmueble requerido en comodato ya no lo utilizarán como jardín, sino como bodega de almacenamiento de material didáctico, pedagógico, lúdico, libros, etc.

Que, en consideración a lo anteriormente dicho y dado que el inmueble solicitado aún se encuentra disponible, se viene en solicitar la modificación del Certificado N° 270 en el que se plasma Acuerdo N° 284 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 25 de 12 de Julio de 2016, en el sentido de que se indique en él que inmueble emplazado en calle Chillán 1000 de esta ciudad será utilizado por Fundación Integra con fines de Bodega de material didáctico, pedagógico y documentación del jardín infantil Disneylandia y que dicho comodato tendrá una vigencia a contar de la firma del contrato respectivo hasta el 30 de diciembre del año 2016.

Se acompaña para conocimiento:

- Solicitud de Fundación Integra de fecha 08.06.2016.
- Ord. DAJ. N° 62 — SP de 10.06.2016.
- Certificado N° 270 de 12.07.2016 en que consta acuerdo de Concejo Municipal.
- Solicitud de Fundación Integra de fecha 05.09.2016 que rectifica requerimiento.

2078



Concejo Municipal

Siendo todo cuanto puedo señalar,

Saluda atentamente a usted. NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA ASESORIA JURIDICA»

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Acuerdo N°284, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 del 12 de julio de 2016, sobre entregar a la Fundación Integra, inmueble en comodato, ubicado en calle Chillán N°1.000, esquina Llanquihue, Población Bellavista, en el sentido de que sea utilizado como bodega de almacenamiento de material didáctico, pedagógico, lúdico, libros y documentación del Jardín Infantil Disneylandia, el cual tendrá una vigencia a contar de la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°84-SP de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de septiembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°392.-

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. INFORME N°22 DEL 12.09.2016. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-89-LQ16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a los siguientes proveedores y líneas:

A.- MAYORDENT DENTAL LIMITADA, R.U.T. N°76.271.360-8, LÍNEAS N°1, 7, 20, 21, 30, 31, 33, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 94 y 95, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

B.- TREMA DENTAL LIMITADA., R.U.T. N°76.128.840-7, LÍNEAS N°2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 16, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 41, 42, 45, 47, 51, 52, 53, 54, 57, 60, 86, 88, 105 y 108, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

C.- IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L., R.U.T. N° 76.242.192-5, LÍNEAS N° 5, 13, 17, 34, 36, 37,



Concejo Municipal

38, 40, 44, 48, 49, 50, 55, 56, 74, 75, 77, 87, 92, 101, 102 y 106, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

D.- INMED DROGUERIA LIMITADA., R.U.T. N°86.821.000-1, LÍNEAS N° 9, 15, 19, 26, 46, 58, 59, 70, 72, 73, y 109, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

E.- LABORATORIOS DENTAID S.A., R.U.T. N°96.718.630-9, LÍNEAS N°18, 96, 98, 103, y 107, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

F.- SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, R.U.T. N°85.025.400-1, LÍNEAS N°25 y 43, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

G.- EXPRO SUR S.A., R.U.T. N°76.393.260-5, LÍNEAS N°39 y 97, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO: N°22/2016. ANT.: Licitación mayor a 500 UTM, requiere acuerdo del H. Concejo Municipal. MAT.: Licitación Pública 2307-89-LQ16 Convenio de Suministro de Insumos Dentales para los establecimientos de salud de la I. Municipalidad de Osorno. OSORNO, 12 de septiembre de 2016. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-89-LQ16 “**Convenio de Suministro de Insumos Dentales para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2016, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L.	76.242.192-5
2	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0
3	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7

2080



Concejo Municipal

4	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
5	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9
6	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
7	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	76.271.360-8
8	SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1
9	LABORATORIOS DENTAID S. A.	96.718.630-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANEXO N°1 Identificación Proponente	ANEXO N°2 Declaración Jurada Simple	ANEXO N°3 Aceptación de Bases	ANEXO N°4 Compromiso de vencimiento	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI
MEDICALTEK CHILE S A	SI	SI	SI	SI	SI
TREMA DENTAL LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
EXPRO SUR S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
DENTAL LAVAL LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
INMED DROGUERIA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
MAYORDENT DENTAL LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
LABORATORIOS DENTAID S. A.	SI	SI	SI	SI	SI



Concejo Municipal

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L.	76.242.192-5
2	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7
3	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
4	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
5	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	76.271.360-8
6	SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1
7	LABORATORIOS DENTAID S. A.	96.718.630-9

V. OFERTAS INADMISIBLES

Proveedores no cumplen con lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT	CAUSAL DE RECHAZO
1	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0	Condiciona validez de la oferta menor a lo solicitado en las bases en el punto 4.
2	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9	Presenta seriedad de la oferta con un plazo menor a los 120 días indicados en las bases en el punto 5.4.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje De Evaluación
Precio	45%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos Segunda oferta menor 90 puntos



Concejo Municipal

		Restantes ofertas -10 puntos para cada uno y consecutivamente.
Descripción del Producto	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre y medidas del insumo ofertado. - Especificar unidad de empaque. - Indicar Laboratorio de fabricación o marca. - País de procedencia. <p>La evaluación se realizará respecto a la entrega o no de los antecedentes anteriormente señalados, según el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega todos los antecedentes solicitados 100 puntos - Entrega el 75% de los antecedentes solicitados 75 puntos - Entrega el 50% de los antecedentes solicitados 50 puntos - Entrega menos del 50% de antecedentes solicitados 10 puntos
Plazo de Entrega	15%	<p>Se asigna puntaje al proveedor de acuerdo al plazo de entrega ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) día hasta tres (3) días 100 puntos - Cuatro (4) días hasta siete (7) días 50 puntos - Ocho (8) días o más 10 puntos
Comportamiento Contractual Anterior	10%	<p>Para evaluación, se considerará el comportamiento del proveedor en el periodo de 12 meses anteriores a la publicación de esta licitación, estos incumplimientos serán de acuerdo a las multas decretadas por la I. Municipalidad de Osorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveedor nuevo y/o no posee multas decretadas en proceso anterior 100 puntos - Proveedor posee 1 o 2 multas decretadas en proceso anterior 75 puntos - Proveedor posee 3 o 4 multas decretadas en proceso anterior 50 puntos - Proveedor posee 5 o más multas decretadas en proceso anterior. 0 puntos.
Cumplimiento de los Requisitos	5%	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta y cumple con todos los requisitos formales 100 puntos - Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos - Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos - No presenta o salva antecedente a través de foro inverso 0 puntos.

VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VII, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-89-LQ16 “**Convenio de Suministro de Insumos Dentales para los Establecimientos de Salud**” a los siguientes oferentes:

2083



Concejo Municipal

Proveedor: MAYORDENT DENTAL LIMITADA
RUT: 76.271.360-8
Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Ítem	Producto	Valor Neto Unitario
1	Aceite para Turbina en Spray. Frasco de 550 ml	\$ 15.795
7	Base / Liner de Hidróxido de Calcio. Radiopaco. Autopolimerizable. Tubo Pasta Base de 13 Grs. Tubo de Catalizador de 11 Grs. Bloc de Mezcla.	\$ 11.380
20	Limas H N° 20. Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 4.150
21	Limas H N° 25 Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 4.150
30	Huinchas de Poliéster Transparente de 10X120X0,5 mm.	\$ 971
31	Huinchas Lija Metálicas para Pulir Amalgama. 4mm de Ancho	\$ 3.030
33	Película Radiográfica Oclusal Simple de 7,6 X 5,7 Cm. Caja de 25 Unidades	\$ 24.900
61	Fresa A/V Carb. redonda 0.10	\$ 1.315
62	Fresa A/V Carb. redonda 0.16	\$ 1.315
63	Fresa A/V Carb. redonda 0.14	\$ 1.315
64	Fresa A/V Carb. C. Invertido 0.10	\$ 1.315
65	Fresa A/V Diam. C. Inver. 0.10	\$ 1.315
66	Fresa A/V Diam. C. Inver. 0.12	\$ 1.315
67	Fresa A/V Diam. Cilin. 0.10	\$ 1.315
68	Fresa A/V Diam. Cilin. 0.12	\$ 1.315
69	Fresa A/V Diam. Cilin. 0.14	\$ 1.315
71	Fresa A/V Diam. Redonda 0.14	\$ 1.315
76	Fresa B/V Borde 0.14 Llama	\$ 1.037
78	Fresa B/V Borde Redonda 0.14	\$ 1.037
79	Fresa B/V Borde Redonda 0.16	\$ 1.037
80	Fresa B/V Carb. Redonda 0.10	\$ 1.315
81	Fresa B/V Carb. Redonda 0.14	\$ 1.315
82	Fresa B/V Carb. Redonda 0.16	\$ 1.315
83	Fresa B/V Carb. Redonda 0.18	\$ 1.315
84	Fresa B/V Diam. Cilind. 0.14	\$ 1.315
85	Fresa B/V Diam. Redonda 0.16	\$ 1.315
89	Fresa B/V Borde 0.18 Llama	\$ 1.037
90	Fresa B/V Carb. C. Inver. 0.12	\$ 1.315

2084



Concejo Municipal

91	Fresa B/V Carb. C. Inver. 0.14	\$ 1.315
93	Fresa B/V Carb. Cilind. 0.14	\$ 1.633
94	Fresa B/V borde llama 0.16	\$ 1.037
95	Protector Facial. Laminas Plásticas Desechables. Marco regulable al Diámetro de la Cabeza	\$ 8.650

Proveedor: TREMA DENTAL LIMITADA
RUT: 76.128.840-7
Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
2	Pechera Impermeable Varios Colores. Ajuste de Velcro.	\$ 1.130
4	Barniz de Fluoruro de Sodio al 5% (22.600 PPM). Caja con 100 sobres de 0,5 ml + 100 Pinceles	\$ 69.500
6	Hidróxido de Calcio en Polvo. Frasco con 30 Capsulas	\$ 2.230
8	Espejo Dental N° 5. Caja de 12 Unidades.	\$ 4.730
10	Eyector de Saliva. PVC Transparente. Capuchon Protector. 15 cm Largo. Bolsa de 100 Unidades	\$ 1.330
11	Banda Matriz Dental. Metálica. 5mm de ancho. 3 Mts. De Largo	\$ 990
12	Banda Matriz Dental. Metálica. 7mm de ancho. 3 Mts. De Largo	\$ 1.100
16	Goma Dique, 10 x 10 cm aprox.	\$ 4.530
22	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 3/8" Grano Fino	\$ 14.590
23	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 3/8" Grano Mediano	\$ 14.590
24	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 3/8" Grano Grueso	\$ 14.590
27	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 1/2" Grano Fino	\$ 14.590
28	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 1/2" Grano Mediano	\$ 14.590
29	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 1/2" Grano Grueso	\$ 14.590
32	Huinchas Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio. Grano Fino/Superfino. Caja de 150	\$ 2.290

2085



Concejo Municipal

	Unidades	
35	Película Radiográfica Tamaño 0. 22 X 35 MM. Velocidad E	\$ 24.990
41	Cuñas de Madera Para Uso Odontológico. Caja de 100 Unidades. 6 Tamaños	\$ 3.130
42	Cemento Fosfato de Zinc. Polvo Frasco 90 Grs. Liquido 39 MI	\$ 5.630
45	Esponja Hemostática de Colágeno Hidrolizado Liofilizada. Estéril. Cubos de 10 mm	\$ 3.290
47	Eugenol. Frasco de 30 MI.	\$ 1.230
51	Vidrio Ionómero Fotocurado. Modificado con Resina Frasco de 5 Grs. Liquido de 2.5 ML. Primer 2 ML. Glaceador 2ML	\$ 43.730
52	Óxido de Zinc. Frasco 60 Grs.	\$ 590
53	Sellante de Fosas y Fisuras Color Blanco Opaco Fotopolimerizable Frasco de 6 ML. 20 seg. Fotopolimerización	\$ 14.130
54	Vidrio Ionómero Fotocurado, 9 grs Polvo, 5,5 ml Liquido. Radiopaco Tipo Vitrebond	\$ 38.730
57	Papel Articular Recto. Bi-color. Caja con 12 Blocks. Cada Block con 12 Hojas	\$ 2.130
60	Liquido Revelador y Fijador de Radiografías Dentales. Para Reveladora Automática. Frascos de 500 ML.	\$ 9.930
86	Fresario Mixto	\$ 3.730
88	Fresa A/V Carburo Iso 0.14 C.Invert	\$ 1.150
105	Pasta Para Profilaxis Dental. 15% de Silice. Frasco de 100 Grs.	\$ 2.930
108	Cepillo Para Prótesis Dentales, Mango Ergonómico (15 X 2 cm. Aprox), Angulado, Cerdas Suaves y Cerdas Duras en Penacho. Cerdas por Separado	\$ 1.390

Proveedor: IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO
E.I.R.L.

RUT: 76.242.192-5

Plazo: 1 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

tem	Producto	Valor Neto Unitario
5	Fluor Gel Acidulado Frasco 500 cc	\$ 12.000
13	Loseta de Vidrio de 15x8x1,5 cm.	\$ 3.500
17	Banda Matriz Dental. Metálica. 6mm de ancho. 3 Mts. De Largo	\$ 3.000
34	Película Radiográfica Tamaños 2. 31 X 41 MM. Velocidad E	\$ 55.000

2086



Concejo Municipal

36	Película Retroalveolar adulto 4.1x3.2	\$ 35.000
37	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4 Grs. Color A2	\$ 35.000
38	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4 Grs. Color A3	\$ 35.000
40	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4 Grs. Color B2	\$ 35.000
44	Formocresol. Solución Intracameral. Frasco 10 ml	\$ 4.500
48	Mercurio metálico pureza 99,99%	\$ 18.000
49	Limpia Fresas Metálico. Tipo Brocha. Bolsa con 5 Unidades	\$ 3.500
50	Vidrio Ionómero Autocurado, 12,5 Grs Polvo, 8.5 ML Liquido. Radiopaco	\$ 45.000
55	Vasos Dappen. Vidrio. Colores	\$ 900
56	Aguja para Jeringa Carpule. Desechable. 30 G. Ultra Corta 15" - 20 mm	\$ 6.000
74	Fresa A/V Diam. Tronco Con. 0.15	\$ 2.500
75	Fresa A/V Diamante ISO 0.14 Llama	\$ 2.500
77	Fresa B/V Borde 0.18 Redonda	\$ 2.500
87	Fresa B/V porta SofLex	\$ 6.000
92	Fresa B/V Carb. Cilind. 0.12	\$ 2.500
101	Anestesia Dental al 3%. Clorhidrato de Mepivacaina. Tubo de Vidrio	\$ 310
102	Paramonoclorofenol Alcanforado. Frasco de 10 ml	\$ 4.500
106	Cepillo Dental Adulto, Mango Recto, Cerdas Suaves de Largo Uniforme (25x10x8MM) con Indicador de Uso Cabeza Pequeña De Punta Redondeada	\$ 1.200

Proveedor: INMED DROGUERIA LIMITADA
 RUT: 86.821.000-1
 Plazo: 4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
9	Extractor de Nervio. Caja de 6 Unidades. Tamaño Surtido. 30 mm de Largo	\$ 1.880
15	Limas H. 15 - 40. Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 3.190
19	Limas H N° 15. Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 3.190
26	Amalgama en Capsula. Dosis Doble. Caja de 50 Unidades. 6 Grs por Unidad	\$ 29.990
46	Escobillas Para Profilaxis Dental. Forma de Copa. Nylon o Cerda Natural. Para Contrangulo	\$ 180

2087



Concejo Municipal

58	Aguja para Jeringa Carpule. Desechable. 30 G. Corta 25 - 30 mm	\$ 45
59	Aguja para Jeringa Carpule 27 G. Larga 38 - 40 mm. Desechable	\$ 45
70	Fresa A/V Diam. Redonda 0.10	\$ 980
72	Fresa A/V Diam. Redonda 0.16	\$ 980
73	Fresa A/V Diam. Redonda 0.18	\$ 980
109	Pincel Para Composite. Bolsa de 100 Unidades	\$ 1.880

Proveedor: LABORATORIOS DENTAID S. A.

RUT: 96.718.630-9

Plazo: 4 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
18	Seda Dental con Cera. 50 Mts.	\$ 1.485
96	Clorhexidina al 0,12%. Digluconato de Clorhexidina 0,12 Grs., Cloruro de Cetilpiridino 0,05 Grs. SIN ALCOHOL Envase de 5 Lts	\$ 11.413
98	Clorhexidina al 0,12%. Digluconato de Clorhexidina 0,12 Grs., Cloruro de Cetilpiridino 0,05 Grs. SIN ALCOHOL Envase de 500ML	\$ 3.430
103	Pasta Dental con Flúor. Fluoruro de Sodio 1450 PPM, Triclosan 0,3%.Tubo de 100 ML.	\$ 2.392
107	Cepillo Dental Infantil, Mango Recto, Cerdas Suaves de Largo Uniforme con Indicador de Uso Cabeza Pequeña De Punta Redondeada	\$ 1.058

Proveedor: SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA

RUT: 85.025.400-1

Plazo: 15 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
25	Amalgama en Polvo (Aleación con Alto contenido de Cobre) Frasco 30 Grs.	\$ 12.008
43	Agente Adhesivo con Nanorrelleno., Silano y MDP. Abatible. 5 ml	\$ 25.200

Proveedor: EXPRO SUR S.A.

RUT: 76.393.260-5

Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
39	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4	\$ 24.000

2088



Concejo Municipal

	Grs. Color A3.5	
97	Hipoclorito de Sodio al 5%. Botella de 1 Lt. Uso Odontológico	\$ 1.000

Se declara desiertas las siguientes líneas por no presentarse ofertas o las ofertas presentadas son inadmisibles:

Item	Producto
3	Ácido Ortofosfórico al 37% en Gel. Tixotrópico. Jeringa de 4 grs. Punta intercambiable.
14	Material de Obturación Temporal. Libre de Eugenato. Frasco de 28 Grs.
99	Anestesia Tópica. Benzocaina al 20%. Varios Sabores
100	Anestesia Dental al 2%. Clorhidrato de Lidocaína + Epinefrina 1: 50.000. Tubo de Vidrio
104	Pasta Dental Niño en Gel 1100PPM de Fluoruro de Sodio Tubo 75 ML

El presupuesto total por convenio corresponde a \$150.000.000.- impuesto incluido, para el periodo de duración del contrato, que corresponde a 12 meses contados desde la firma de éste.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos"

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-89-LQ16 "Convenio de Suministro de	INTEGRANTES
---	--------------------



Concejo Municipal

Insumos Dentales para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno”	
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	David Pérez Gaete Coordinador Odontológico, Depto. de Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Jacqueline Aldea Jaramillo Encargada U. Abastecimiento, Depto. Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sujei Barrera Vidal Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales, por cada letra”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-89-LQ16 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, a los siguientes proveedores, líneas y plazos:

Proveedor: MAYORDENT DENTAL LIMITADA
RUT: 76.271.360-8
Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
1	Aceite para Turbina en Spray. Frasco de 550 ml	\$ 15.795
7	Base / Liner de Hidróxido de Calcio. Radiopaco. Autopolimerizable. Tubo Pasta Base de 13 Grs. Tubo de	\$ 11.380

2090



Concejo Municipal

	Catalizador de 11 Grs. Bloc de Mezcla.	
20	Limas H N° 20. Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 4.150
21	Limas H N° 25 Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 4.150
30	Huinchas de Poliéster Transparente de 10X120X0,5 mm.	\$ 971
31	Huinchas Lija Metálicas para Pulir Amalgama. 4mm de Ancho	\$ 3.030
33	Película Radiográfica Oclusal Simple de 7,6 X 5,7 Cm. Caja de 25 Unidades	\$ 24.900
61	Fresa A/V Carb. redonda 0.10	\$ 1.315
62	Fresa A/V Carb. redonda 0.16	\$ 1.315
63	Fresa A/V Carb. redonda 0.14	\$ 1.315
64	Fresa A/V Carb. C. Invertido 0.10	\$ 1.315
65	Fresa A/V Diam. C. Inver. 0.10	\$ 1.315
66	Fresa A/V Diam. C. Inver. 0.12	\$ 1.315
67	Fresa A/V Diam. Cilin. 0.10	\$ 1.315
68	Fresa A/V Diam. Cilin. 0.12	\$ 1.315
69	Fresa A/V Diam. Cilin. 0.14	\$ 1.315
71	Fresa A/V Diam. Redonda 0.14	\$ 1.315
76	Fresa B/V Borde 0.14 Llama	\$ 1.037
78	Fresa B/V Borde Redonda 0.14	\$ 1.037
79	Fresa B/V Borde Redonda 0.16	\$ 1.037
80	Fresa B/V Carb. Redonda 0.10	\$ 1.315
81	Fresa B/V Carb. Redonda 0.14	\$ 1.315
82	Fresa B/V Carb. Redonda 0.16	\$ 1.315
83	Fresa B/V Carb. Redonda 0.18	\$ 1.315
84	Fresa B/V Diam. Cilind. 0.14	\$ 1.315
85	Fresa B/V Diam. Redonda 0.16	\$ 1.315
89	Fresa B/V Borde 0.18 Llama	\$ 1.037
90	Fresa B/V Carb. C. Inver. 0.12	\$ 1.315
91	Fresa B/V Carb. C. Inver. 0.14	\$ 1.315
93	Fresa B/V Carb. Cilind. 0.14	\$ 1.633
94	Fresa B/V borde llama 0.16	\$ 1.037
95	Protector Facial. Laminas Plásticas Desechables. Marco regulable al Diámetro de la Cabeza	\$ 8.650

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°393.-

2091



Concejo Municipal

Proveedor: TREMA DENTAL LIMITADA
RUT: 76.128.840-7
Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
2	Pechera Impermeable Varios Colores. Ajuste de Velcro.	\$ 1.130
4	Barniz de Fluoruro de Sodio al 5% (22.600 PPM). Caja con 100 sobres de 0,5 ml + 100 Pinceles	\$ 69.500
6	Hidróxido de Calcio en Polvo. Frasco con 30 Capsulas	\$ 2.230
8	Espejo Dental N° 5. Caja de 12 Unidades.	\$ 4.730
10	Eyector de Saliva. PVC Transparente. Capuchon Protector. 15 cm Largo. Bolsa de 100 Unidades	\$ 1.330
11	Banda Matriz Dental. Metálica. 5mm de ancho. 3 Mts. De Largo	\$ 990
12	Banda Matriz Dental. Metálica. 7mm de ancho. 3 Mts. De Largo	\$ 1.100
16	Goma Dique, 10 x 10 cm aprox.	\$ 4.530
22	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 3/8" Grano Fino	\$ 14.590
23	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 3/8" Grano Mediano	\$ 14.590
24	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 3/8" Grano Grueso	\$ 14.590
27	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 1/2" Grano Fino	\$ 14.590
28	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 1/2" Grano Mediano	\$ 14.590
29	Discos Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio, Bolsa sellada de 85 U. de 1/2" Grano Grueso	\$ 14.590
32	Huinchas Para Pulir Composite de Oxido de Aluminio. Grano Fino/Superfino. Caja de 150 Unidades	\$ 2.290
35	Película Radiográfica Tamaño 0. 22 X 35 MM. Velocidad E	\$ 24.990
41	Cuñas de Madera Para Uso Odontológico. Caja de 100 Unidades. 6 Tamaños	\$ 3.130
42	Cemento Fosfato de Zinc. Polvo Frasco 90 Grs. Liquido 39 Ml	\$ 5.630
45	Esponja Hemostática de Colágeno Hidrolizado Liofilizada. Estéril. Cubos de 10 mm	\$ 3.290
47	Eugenol. Frasco de 30 Ml.	\$ 1.230
51	Vidrio Ionómero Fotocurado. Modificado con Resina Frasco de 5 Grs. Liquido de 2.5 ML. Primer 2 ML. Glaceador 2ML	\$ 43.730



Concejo Municipal

52	Óxido de Zinc. Frasco 60 Grs.	\$ 590
53	Sellante de Fosas y Fisuras Color Blanco Opaco Fotopolimerizable Frasco de 6 ML. 20 seg. Fotopolimerización	\$ 14.130
54	Vidrio Ionomero Fotocurado, 9 grs. Polvo, 5,5 ml Liquido. Radiopaco Tipo Vitrebond	\$ 38.730
57	Papel Articular Recto. Bi-color. Caja con 12 Blocks. Cada Block con 12 Hojas	\$ 2.130
60	Liquido Revelador y Fijador de Radiografías Dentales. Para Reveladora Automática. Frascos de 500 ML.	\$ 9.930
86	Fresario Mixto	\$ 3.730
88	Fresa A/V Carburo Iso 0.14 C.Invert	\$ 1.150
105	Pasta Para Profilaxis Dental. 15% de Silice. Frasco de 100 Grs.	\$ 2.930
108	Cepillo Para Prótesis Dentales, Mango Ergonómico (15 X 2 cm. Aprox), Angulado, Cerdas Suaves y Cerdas Duras en Penacho. Cerdas por Separado	\$ 1.390

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°394.-

**Proveedor: IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L.**

RUT: 76.242.192-5

Plazo: 1 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

tem	Producto	Valor Neto Unitario
5	Fluor Gel Acidulado Frasco 500 cc	\$ 12.000
13	Loseta de Vidrio de 15x8x1,5 cm.	\$ 3.500
17	Banda Matriz Dental. Metálica. 6mm de ancho. 3 Mts. De Largo	\$ 3.000
34	Película Radiográfica Tamaños 2. 31 X 41 MM. Velocidad E	\$ 55.000
36	Película Retroalveolar adulto 4.1x3.2	\$ 35.000
37	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4 Grs. Color A2	\$ 35.000
38	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4 Grs. Color A3	\$ 35.000
40	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4 Grs. Color B2	\$ 35.000

2093



Concejo Municipal

44	Formocresol. Solución Intracameral. Frasco 10 ml	\$ 4.500
48	Mercurio metálico pureza 99,99%	\$ 18.000
49	Limpia Fresas Metálico. Tipo Brocha. Bolsa con 5 Unidades	\$ 3.500
50	Vidrio Ionómero Autocurado, 12,5 Grs Polvo, 8.5 ML Líquido. Radiopaco	\$ 45.000
55	Vasos Dappen. Vidrio. Colores	\$ 900
56	Aguja para Jeringa Carpule. Desechable. 30 G. Ultra Corta 15" - 20 mm	\$ 6.000
74	Fresa A/V Diam.Tronco Con. 0.15	\$ 2.500
75	Fresa A/V Diamante ISO 0.14 Llama	\$ 2.500
77	Fresa B/V Borde 0.18 Redonda	\$ 2.500
87	Fresa B/V porta SofLex	\$ 6.000
92	Fresa B/V Carb. Cilind. 0.12	\$ 2.500
101	Anestesia Dental al 3%. Clorhidrato de Mepivacaina. Tubo de Vidrio	\$ 310
102	Paramonoclorofenol Alcanforado. Frasco de 10 ml	\$ 4.500
106	Cepillo Dental Adulto, Mango Recto, Cerdas Suaves de Largo Uniforme (25x10x8MM) con Indicador de Uso Cabeza Pequeña De Punta Redondeada	\$ 1.200

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°395.-

Proveedor: INMED DROGUERIA LIMITADA
RUT: 86.821.000-1

Plazo: 4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
9	Extractor de Nervio. Caja de 6 Unidades. Tamaño Surtido. 30 mm de Largo	\$ 1.880
15	Limas H. 15 - 40. Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 3.190
19	Limas H N° 15. Caja de 6 Unidades. 31 mm Largo	\$ 3.190
26	Amalgama en Capsula. Dosis Doble. Caja de 50 Unidades. 6 Grs por Unidad	\$ 29.990
46	Escobillas Para Profilaxis Dental. Forma de Copa. Nylon o Cerda Natural. Para Contrangulo	\$ 180
58	Aguja para Jeringa Carpule. Desechable. 30 G. Corta 25 - 30 mm	\$ 45

2094



Concejo Municipal

59	Aguja para Jeringa Carpule 27 G. Larga 38 - 40 mm. Desechable	\$ 45
70	Fresa A/V Diam. Redonda 0.10	\$ 980
72	Fresa A/V Diam. Redonda 0.16	\$ 980
73	Fresa A/V Diam. Redonda 0.18	\$ 980
109	Pincel Para Composite. Bolsa de 100 Unidades	\$ 1.880

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°396.-

Proveedor: LABORATORIOS DENTAID S. A.

RUT: 96.718.630-9

Plazo: 4 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
18	Seda Dental con Cera. 50 Mts.	\$ 1.485
96	Clorhexidina al 0,12%. Digluconato de Clorhexidina 0,12 Grs., Cloruro de Cetilpiridino 0,05 Grs. SIN ALCOHOL Envase de 5 Lts	\$ 11.413
98	Clorhexidina al 0,12%. Digluconato de Clorhexidina 0,12 Grs., Cloruro de Cetilpiridino 0,05 Grs. SIN ALCOHOL Envase de 500ML	\$ 3.430
103	Pasta Dental con Flúor. Fluoruro de Sodio 1450 PPM , Triclosan 0,3%.Tubo de 100 ML.	\$ 2.392
107	Cepillo Dental Infantil, Mango Recto, Cerdas Suaves de Largo Uniforme con Indicador de Uso Cabeza Pequeña De Punta Redondeada	\$ 1.058

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°397.-

Proveedor: SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA

RUT: 85.025.400-1

Plazo: 15 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto
------	----------	------------

2095



Concejo Municipal

		Unitario
25	Amalgama en Polvo (Aleación con Alto contenido de Cobre) Frasco 30 Grs.	\$ 12.008
43	Agente Adhesivo con Nanorrelleno., Silano y MDP. Abatible. 5 ml	\$ 25.200

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°398.-

Proveedor: EXPRO SUR S.A.

RUT: 76.393.260-5

Plazo: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
39	Resina Compuesta. Nanorrelleno. Jeringa de 4 Grs. Color A3.5	\$ 24.000
97	Hipoclorito de Sodio al 5%. Botella de 1 Lt. Uso Odontológico	\$ 1.000

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°399.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°22 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 12 de septiembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

ALCALDE BERTIN: " En consecuencia se aprueba íntegramente el punto 13° de la tabla".

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. INFORME N°23 DEL 12.09.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-96-LQ16 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a los siguientes proveedores y líneas:

A.- SERVICIO ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA, R.U.T. N°77.606.220-0, LÍNEAS N°3, 5, 6, 22, 23, 28, 31, 45, 47, 48, 49, 79, 80,



Concejo Municipal

104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 132, 133, 134, 135, 138, 139, 141, 149 y 150, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

B.- JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, R.U.T. N°6.092.496-1, LÍNEAS N°10, 58, 75, 76, 78, 90, 91, 98, 99, 101, 102, 103, 128, 129, 130, 154 y 155, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

C.- NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), R.U.T. N°59.077.290-9, LÍNEAS N° 7, 8, 14, 16, 17, 51, 57, 60, 62, 63, 64, 82, 84, 89 y 152, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

D.- COMERCIAL LBF LIMITADA, R.U.T. N°93.366.000-1, LÍNEAS N°2, 34, 42, 43, 44, 95, 118, 119, 131, 162, 164, 168 y 169, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

E.- IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA, R.U.T. N°78.060.400-K, LÍNEAS N°20, 27, 29, 77, 92, 93, 94, 96 y 97, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

F.- TECNICA S.A., R.U.T. N°96.625.950-7, LÍNEAS N°67, 115, 117, 121, 122, 123, 124, 125 y 157, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

G.- MADEGOM S.A., R.U.T. N°84.609.600-0, LÍNEAS N°24, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 116, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

H.- COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, R.U.T. N°76.205.137-0, LÍNEAS N°4, 19, 26, 30, 52, 54, 56, 87 y 88, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

I.- INMED DROGUERIA LIMITADA., R.U.T. N°86.821.000-1, LÍNEAS N°32, 73, 74, 112, 113, 114, 146, 160, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

J.- B BRAUN MEDICAL SPA, R.U.T. N°96.756.540-7, LINEAS N°9, 59, 61, 71, 153 y 167, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

K.- COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA., R.U.T. N°76.631.490-2, LINEAS N°25, 46, 85, 136 y 151, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

L.- MEDICAL TEK CHILE S.A., R.U.T. N°96.696.000-0, LÍNEAS N°50, 53, 55, 65 y 83, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.



Concejo Municipal

LL.- JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A., R.U.T. N°93.745.000-1, LÍNEAS N°156, 158 y 159, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

M.- DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA, R.U.T. N°76.317.229-5, LÍNEAS N°144, 145 y 147, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

N.- SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA, R.U.T. N°76.966.960-4, LÍNEAS N°11, 12 y 13, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Ñ.- FARMALATINA LTDA., R.U.T. N°79.728.570-6, LÍNEAS N°15 y 165, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

O.- PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S.A., R.U.T. N°78.566.250-4, LÍNEAS N°70 y 126, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

P.- SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, R.U.T. N°76.352.414-0, LÍNEAS N°163 y 166, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Q.- PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA., R.U.T. N°76.015.451-2, LÍNEAS N°68 y 69, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

R.- SOC. COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA, R.U.T. N°77.252.670-9, LÍNEAS N°18 y 81, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

S.- ALGODONERA VARAS COMPAÑÍA LIMITADA., R.U.T. N°89.516.100-4, LÍNEA N°72, por el monto y plazo indicado en el Informe de Comisión.

T.- BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A., R.U.T. N°76.020.266-5, LÍNEA N°148, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

U.- BSN MEDICAL SPA., R.U.T. N°76.186.732-6, LÍNEA N°137, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

V.- G GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA., R.U.T. N°85.025.700-0, LÍNEA N°100, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

W.- IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA, R.U.T. N°76.012.551-2, LÍNEA N°33 por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

X.- VESALIUS PHARMA S.A., R.U.T. N°76.120.786-5, LÍNEA N°127 por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.



Concejo Municipal

Y.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, LÍNEA N°140 por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

Se da lectura al « INFORME COMISIÓN DESMO: N° 23/2016. ANT.: Licitación mayor a 500 UTM, requiere acuerdo del H. Concejo Municipal MAT.: Licitación Pública 2307-96-LQ16 Convenio de Suministro de Insumos Médicos para los establecimientos de salud de la I. Municipalidad de Osorno, OSORNO, 12 de septiembre de 2016. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-96-LQ16 “**Convenio de Suministro de Insumos Médicos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I.- APERTURA

Siendo las 12:00 horas del día 12 de septiembre de 2016, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
2	JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	6.092.496-1
3	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0
4	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
5	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3
6	MADEGOM S.A.	84.609.600-0
7	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
8	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1
9	JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S. A.	93.745.000-1
10	TECNICA S. A.	96.625.950-7
11	SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED	76.966.960-4



Concejo Municipal

	LIMITADA	
12	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2
13	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2
14	PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA	76.015.451-2
15	ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	89.516.100-4
16	REUTTER S. A.	81.210.400-4
17	DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-k
18	FARMALATINA LTDA.	79.728.570-6
19	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA	77.252.670-9
20	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
21	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA	77.237.150-0
22	B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7
23	BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.	76.020.266-5
24	IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA	76.029.894-8
25	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0
26	WINPHARM SPA	76.079.782-0
27	VESALIUS PHARMA S.A.	76.120.786-5
28	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2
29	PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A	78.566.250-4
30	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0
31	BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6
32	LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA	76.296.704-9
33	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
34	COMERCIAL VITALSEC MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ KINAST E.I.R.L.	76.325.278-7
35	IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.400-k
36	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	76.237.786-1
37	DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA	76.317.229-5
38	SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS	8.806.376-7



Concejo Municipal

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANEXO N°1 Identificación Proponente	ANEXO N°2 Declaración Jurada Simple	ANEXO N°3 Aceptación de Bases	ANEXO N°4 Compromiso de vencimiento	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	SI	SI	SI	SI	SI
JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	SI	NO	SI	SI	SI
SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	SI	SI	SI	SI	SI
ROCHE CHILE LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
MADEGOM S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
COMERCIAL LBF LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S. A.	SI	SI	SI	SI	SI
TECNICA S. A.	SI	SI	SI	SI	SI
SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI



Concejo Municipal

IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
REUTTER S. A.	SI	SI	SI	SI	SI
DROGUERIA HOFMANN SAC	SI	SI	SI	SI	SI
FARMALATINA LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI
SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA	SI	SI	SI	SI	SI
INMED DROGUERIA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA	SI	SI	SI	SI	SI
B BRAUN MEDICAL SPA	SI	SI	SI	SI	SI
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA	NO	NO	NO	NO	NO
MEDICALTEK CHILE S A	SI	SI	SI	SI	SI
WINPHARM SPA	SI	SI	SI	SI	SI
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A	SI	SI	SI	SI	SI
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
BSN MEDICAL SPA	SI	SI	SI	SI	SI
LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	SI	SI	SI	SI	SI

2102



Concejo Municipal

COMERCIAL VITALSEC MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ KINAST E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI
COMERCIAL VITALSEC MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ KINAST E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI
IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI
MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	NO	NO	NO	NO	NO
DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA	SI	SI	SI	SI	SI
SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS	NO	NO	NO	NO	NO

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
2	JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	6.092.496-1
3	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0
4	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
5	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3
6	MADEGOM S.A.	84.609.600-0
7	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
8	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1
9	JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S. A.	93.745.000-1



Concejo Municipal

10	TECNICA S. A.	96.625.950-7
11	SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA	76.966.960-4
12	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2
13	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2
14	PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA	76.015.451-2
15	ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	89.516.100-4
16	FARMALATINA LTDA.	79.728.570-6
17	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA	77.252.670-9
18	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
19	B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7
20	BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.	76.020.266-5
21	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0
22	WINPHARM SPA	76.079.782-0
23	VESALIUS PHARMA S.A.	76.120.786-5
24	PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A	78.566.250-4
25	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0
26	BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6
27	LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA	76.296.704-9
28	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
29	IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.400-k
30	DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA	76.317.229-5

V. OFERTAS INADMISIBLES

Proveedores no cumplen con lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT	CAUSAL DE RECHAZO
1	DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-k	Presenta seriedad de la oferta con un plazo menor a los 120 días indicados en las bases en el punto 5.4.
2	IMPORTADORA, EXPORTADORA,	76.029.894-8	No adjunta Garantía de Seriedad de la oferta, ni Anexos N° 1 N° 2

2104



Concejo Municipal

	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA		N° 3 N° 4, de acuerdo a lo indicado en las bases en los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, considerando que los puntos 5.3 y 5.4 son obligatorios se rechaza la oferta.
3	REUTTER S. A.	81.210.400-4	Presenta Garantía de Seriedad de la oferta con menor plazo de vencimiento, se rechaza según punto N° 6 de las bases.
4	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	76.237.786-1	No adjunta Garantía de Seriedad de la oferta, ni anexos N° 1 N° 2 N° 3 N° 4, de acuerdo a lo indicado en las bases en los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, considerando que los puntos 5.3 y 5.4 son obligatorios se rechaza la oferta
5	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2	Presenta Garantía de Seriedad de la oferta con menor plazo de vencimiento, se rechaza según punto N° 6 de las bases.
6	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA	77.237.150-0	Condiciona su oferta a despachos sujetos a stock, se rechaza de acuerdo a lo indicado en el punto 5.2 de las bases.
7	SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS	8.806.376-7	No adjunta Garantía de Seriedad de la oferta, ni Anexos N° 1 N° 2 N° 3 N° 4, de acuerdo a lo indicado en las bases en los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, considerando que los puntos 5.3 y 5.4 son obligatorios se rechaza la oferta
8	COMERCIAL VITALSEC MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ KINAST E.I.R.L.	76.325.278-7	Seriedad de la oferta ingresa fuera de plazo, se rechaza de acuerdo a lo indicado en el punto N° 4, segundo párrafo de las bases.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje De Evaluación
-------------------------	------------	-----------------------



Concejo Municipal

Precio	45%	<p>Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta menor 100 puntos. - Segunda oferta menor 90 puntos. - Restantes ofertas -10 puntos para cada uno y así consecutivamente
Descripción del Producto	15%	<p>Debe contener los siguientes elementos y ser incluida en la línea de su oferta. Nombre y medidas del insumo ofertado. Especificar unidad de empaque. Indicar Laboratorio de fabricación o marca. País de procedencia.</p> <p>La evaluación se realizará respecto a la entrega o no de los antecedentes anteriormente señalados, según el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega todos los antecedentes solicitados 100 puntos - Entrega el 75% de los antecedentes solicitados 75 puntos - Entrega el 50% de los antecedentes solicitados 50 puntos - Entrega menos del 50% de los antecedentes solicitados 10 puntos
Política de canje por Vencimiento	15%	<p>Una vez vencido(s) el o los insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se restituye la totalidad de los productos vencidos 100 puntos - Se emite nota de crédito por la totalidad de los productos vencidos 75 puntos - Se emite nota de crédito o se restituye una parte de los productos vencidos 50 puntos - No tiene, no presenta política de canje por vencimiento, o esta no incluye 10 puntos el canje de los insumos una vez vencidos.
Plazo de Entrega	10%	<p>Se asignará puntaje al proveedor de acuerdo al plazo de entrega ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) día hasta tres (3) días 100 puntos - Cuatro (4) días hasta siete (7) días 50 puntos - Ocho (8) días o más 10 puntos
Comportamiento Contractual Anterior	10%	<p>Para evaluación, se considerará el comportamiento del proveedor en el periodo de 12 meses anteriores a la publicación de esta licitación, estos incumplimientos serán de acuerdo a las multas decretadas por la I. Municipalidad de Osorno, las cuales quedará una copia en el registro de multas de proveedores de la Unidad de Abastecimiento del Departamento de Salud y podrán ser consultadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveedor nuevo y/o no posee multas decretadas en proceso anterior 100 puntos - Proveedor posee 1 o 2 multas decretadas en proceso anterior 75 puntos - Proveedor posee 3 o 4 multas decretadas en proceso anterior 50 puntos - Proveedor posee 5 o más multas decretadas en proceso anterior 10 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos - Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos - Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a

2106



Concejo Municipal

		través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. - No presenta o salva antecedente a través de foro inverso 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos
--	--	---

VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VII, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-96-LQ16 “**Convenio de Suministro de Insumos Médicos para los Establecimientos de Salud**” a los siguientes oferentes:

Proveedor: SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA

RUT: 77.606.220-0

Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
3	Bolsa de papel 1/4 L, color blanco, sellada en sus bordes, peso no inferior a 1,7 gr.	\$5,5
5	Bolsa recolectora orina adulto graduada 2 lt	\$ 238
6	Bolsa recolector de orina pediátrico 100 ml	\$ 59
22	Bota paciente desechable (par)	\$ 68
23	Gorro enfermera desechable	\$ 14
28	Mascarilla conexión oxígeno adulto	\$ 454
31	Mascarilla desechable hipoalergénica c/filtro	\$ 15,5
45	Algodón hidrófilo prensado 1 kg. Bs	\$ 3.560
47	Torula con vástago madera no estéril	\$ 9
48	Torula dental bolsa por 1000 unidades	\$ 5.200
49	Torulas gasa 1 gr (3x3 cm). No estéril	\$ 20
79	Termómetro clínico axilar	\$ 268
80	Termómetro clínico rectal	\$ 268
104	Tubo endotraqueal con balón n 5	\$ 415
105	Tubo endotraqueales con balón n 5.5	\$ 415
106	Tubo endotraqueales con balón n 6	\$ 415



Concejo Municipal

107	Tubo endotraquiales con balón n 7	\$ 415
108	Tubo endotraquial con balón n 7.5	\$ 415
109	Tubo endotraquial con balón n 8.5	\$ 415
110	Tubo endotraquial con balón n 9	\$ 415
111	Tubo endotraquiales con balón n 8	\$ 415
132	Sonda aspiración desechable n°10	\$ 121
133	Sonda aspiración n° 12 fr c/control succión	\$ 121
134	Sonda aspiración n°8 des. C/contol	\$ 121
135	Venda gasa 10 x 4 mts rollo	\$ 320
138	Gasa 2" x 2" 5 cm unidad	\$ 6
139	Gasa 4" x 4" 10 cm unidad	\$ 13
141	Gasa parafinada estéril sobre 10x10	\$ 163
149	Apósito x MTS 21 CM X 6 MTS rollo, cobertura de gasa no tejida, sin adherente.	\$ 2.990
150	Apósito x MTS 42 CM X 6 MTS rollo, cobertura de gasa no tejida, sin adherente.	\$ 5.200

Proveedor: JUAN ALBERTO MORA MUNOZ

RUT: 6.092.496-1

Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
10	Placa de retorno electro bisturí, placa REM	\$ 2.398
58	Cánula intravena 22 g 0.9 x 25 mm	\$ 330
75	Papel electrocardiógrafo 5 mm. (rollo)	\$ 1.490
76	Papel electrocardiógrafo 6.2 mm. (rollo)	\$ 1.590
78	Termómetro de máxima y mínima	\$ 18.800
90	Boquilla para espirómetro estándar 65x28x30	\$ 150
91	Papel térmico de 11 cm (para espirómetro)	\$ 3.500
98	Aerocámara pediátrica valvulada	\$ 690
99	Aerocámara valvulada universal	\$ 690
101	Tubo endotraquiales con balón n 3	\$ 850
102	Tubo endotraquiales con balón n 4	\$ 850
103	Tubo endotraquiales con balón n 4.5	\$ 850
128	Nylon monofilamento. 4/0 c/ ag.15	\$ 899
129	Nylon monofilamento. 5/0 c/ag 15	\$ 899
130	Nylon monofilamento. 2/0 c/aguja 25	\$ 899
154	Seda negra n3/0 80 cm l c/a semicircular	\$ 899

2108



Concejo Municipal

155	Seda negra n4/0 80cm lc/a s.17/18mm	\$ 899
-----	-------------------------------------	--------

Proveedor: NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)

RUT: 59.077.290-9

Plazo: 1 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

tem	Producto	Valor Neto Unitario
7	Adaptador Luer	\$ 95
8	Frasco polipropileno 100-120 ml con tapa rosca estéril envase individual	\$ 92
14	Tubo fluoruro tapa gris 2ml	\$ 79
16	Tubo citrato tapa celeste, 2 ml, doble lumen	\$ 86
17	Tubo edta tapa lavanda 3 ml	\$ 72
51	Equipo infusión Intravena .scalp-vein 19g	\$ 98
57	Aguja múltiple 22 g X 1	\$ 50
60	Canula intravena n-20	\$ 198
62	Jeringa 50 cc punta cónico	\$ 210
63	Jeringa d10 ccc/t.g. con Aguja 21 g x 1 1/2,sistema luer lock	\$ 45
64	Jeringa d20 ccc/t.g. sin aguja, Sistema luer slip	\$ 72
82	Equipo infusión intravena, scalp vein 23 GBisel aguja siliconado, aletas flexibles en ángulo de menos de 3°, lumen extra-delgado, conexión luer-lock, libres de componentes de látex de caucho natural	\$ 98
84	Canula intravena n-24	\$ 198
89	Ligadura elasticadas cierre tip-top	\$ 6.100
152	Tela microporosa 2.5 cm x 9.1 mts - Con dispensador	\$ 1.137

Proveedor: COMERCIAL LBF LIMITADA

RUT: 93.366.000-1

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
2	Toalla desinfectante c/alcohol	\$10
34	Sabanilla desechable clínica de 50 cm rollo 48-52m precortada	\$ 1.937
42	Guante quirúrgico estéril n 6 1/2	\$ 167
43	Guante quirúrgico estéril n 7 1/2	\$ 167
44	Guante quirúrgico estéril N° 7	\$ 167

2109



Concejo Municipal

95	Humidificador pre llenado	\$ 1.600
118	Hoja bisturí n° 10	\$ 61
119	Hoja bisturí- n° 15	\$ 61
131	Sonda nasogastrica levin n° 14 desechable	\$ 530
162	Povidona yodada solución 10% frasco 250 ml	\$ 1.188
164	Agua oxigenada 10 volúmenes farmacopea	\$ 792
168	Pañal desechable adulto anatómico talla L con capacidad de gelificación de 2 lt.	\$ 404
169	Ecofunda, preservativo sin lubricante ni espermicida	\$57

Proveedor: IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA

RUT: 78.060.400-k

Plazo: 5 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
20	Papel térmico para autorefractometro de 57 mm	\$ 885
27	Mascarilla con nebulizador adulto	\$ 459
29	Mascarilla con nebulizador niño	\$ 459
77	Papel registro ecógrafo equivalente UPP110-HG o HD X 18-20 MTS.	\$ 10.885
92	Nebulizador desechable	\$ 350
93	Sonda para oxígeno. Adulto (naricera)	\$ 185
94	Sonda para oxígeno. Pediátrica (naricera)	\$ 185
96	Mascarilla con reservorio adulto	\$ 459
97	Mascarilla con reservorio pediátrica	\$ 459

Proveedor: TECNICA S. A.

RUT: 96.625.950-7

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
67	Jeringa insulina 1cc 100ui c/ag.int	\$33
115	Control esterilización para autoclave paquete de prueba	\$2.990
117	Control de esterilización para autoclave tira cartulina	\$39
121	Sonda foley 14 fr c/bal 5cc 2 vias	\$720
122	Sonda foley n° 18 fr c/balon 5 cc 2	\$720
123	Sonda foley n° 20 fr c/balon 5 cc 2	\$720

2110



Concejo Municipal

124	Sonda foley nº 16 fr c/balon 5 cc 2	\$720
125	Sonda foley nº12 fr c/balon 5cc 2 v	\$720
157	Sutura cutánea 6MM X 3.8 CM adhesivo	\$649

Proveedor: MADEGOM S.A.

RUT: 84.609.600-0

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
24	Delantal quirúrgico desechable estéril	\$1.390
35	Guante para examen látex x chico no estéril	\$20
36	Guante para examen vinilo grande	\$15
37	Guante para examen vinilo chico	\$15
38	Guante para examen vinilo mediano	\$15
39	Guante para examen látex chico no estéril	\$20
40	Guante para examen látex grande no estéril	\$20
41	Guante para examen látex mediano no estéril	\$20
116	Control esterilización para autoclave rollo cinta 50mt	\$1.590

Proveedor: COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA

RUT: 76.205.137-0

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
4	Caja poliéster 30ml color negro con tapa	\$ 190
19	Porta objeto 26 x 76 mm. Franja para rotulado (esmerilado) y borde pulido	\$25
26	Porta objeto 26 x 76 mm. Sólo con borde pulido.	\$20
30	Mascarilla conexión oxígeno niño	\$350
52	Equipo infusión solución para niño	\$250
54	Aguja hipodérmica desechable estéril 21G X 1.5 desechable	\$25
56	Aguja múltiple 21g X 1.5	\$105
87	Tapón con heparina amarillo	\$120
88	Fijación estéril para cateter	\$730

Proveedor: INMED DROGUERIA LIMITADA

RUT: 86.821.000-1

Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

2111



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
32	Campo quirúrgico desechable perforado estéril, tela no tejida, repelente a fluidos, resistente a rasgadura.	\$290
73	Gel para ecografía bidón 5 litros	\$4.790
74	Electrodo adulto para electrocardiogra	\$60
112	Cánula mayo guedel n-0	\$245
113	Cánula mayo guedel n-4	\$245
114	Control biológico esterilización para autoclave, compatible con attest 1292, lectura rápida.	\$2.490
146	Apósito carbón activado - plata 6,5-7,5 X 9,5-10,5 cm	\$2.499
160	Alginato calcio apósito 10 x 20 cm	\$3.250

Proveedor: B BRAUN MEDICAL SPA
RUT: 96.756.540-7
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
9	Regulador de goteo	\$2.500
59	Cánula intravena N-18 X 1"	\$360
61	Cánula n°18 g x 40-50 mm	\$360
71	Tapón rojo	\$70
153	Seda negra n3/0 cuticular	\$730
167	Solución lavado 0,1% polihexanida equivalente a Prontosan	\$14.990

Proveedor: COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA
RUT: 76.631.490-2
Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
25	Pechera plástica corta	\$23
46	Torula algodón 0.5 g aprox. Bolsa 1000 unidades	\$3.500
85	Llave de tres pasos	\$150
136	Venda gasa elástica 10 x 4 mt	\$160
151	Tela adhesiva plástica 5 cm de ancho	\$895



Concejo Municipal

Proveedor: MEDICALTEK CHILE S. A.
RUT: 96.696.000-0
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
50	Equipo infusión Intravena .scalp-vein 21g	\$64
53	Aguja hipodérmica desechable estéril 19 G X 1" Desechable	\$15
55	Aguja hipodérmica desechable estéril 23G X 1" desechable	\$15
65	Jeringa d2-3 ccc/t.g. con Aguja 23g x 1,sistema luer lock,graduada en 0,5 ml	\$28
83	Equipo infusión solución para adulto	\$120

Proveedor: JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S. A.
RUT: 93.745.000-1
Plazo: 30 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
156	Sutura absorbible similar vicryl asucryl 3,0	\$1.350
158	Catgut simple 2/0	\$ 649
159	Catgut simple n 3/0	\$850

Proveedor: DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA
RUT: 76.317.229-5
Plazo: 1.5 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
144	Parche plástico circular color piel con algodón o tela para lugar de punción.	\$45
145	Hidrogel en tubo 15 gr	\$2.359
147	Apósito espuma hidrofílica 10 x 10 cm	\$2.215

Proveedor: SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA
RUT: 76.966.960-4
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
11	Cinta de medición de glucosa con donación de lanceta 1:1 y entrega de equipo en comodato glucosa portátil,	\$97

2113



Concejo Municipal

12	Lanceta equivalente a Accu-Chek Safe-T-Pro Plus	\$80
13	Cinta de medición colesterol con entrega de equipo en comodato para colesterol portátil, deben ser compatibles entre sí	\$880

Proveedor: FARMALATINA LTDA.
RUT: 79.728.570-6
Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
15	Tubo con aditivo gel tapa roja-amarilla 3,5 ml	\$97
165	Alcohol etílico 70° frasco. X 1 lt	\$1.400

Proveedor: PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A
RUT: 78.566.250-4
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
70	Tapón azul de bioseguridad	\$480
126	Sonda foley silicona n° 22 fr c/balon 30-50 ml 3 vias	\$3.400

Proveedor: SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA
RUT: 76.352.414-0
Plazo: 45 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
163	Alcohol desnaturalizado 70° frasco 250 ml	\$612
166	Alcohol etílico 95° frasco 1 lt	\$2.043

Proveedor: PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA
RUT: 76.015.451-2
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
68	Jeringa tuberculina 1cc.ag.25gx 5/8	\$2.700
69	Jeringa d5-6 ccc/t.g.con Aguja 21 g x 11/2,sistema luer lock	\$2.700

Proveedor: SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA
RUT: 77.252.670-9

2114



Concejo Municipal

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
18	Cepillo toma de muestra papanicolau con espátula ayreau	\$110
81	Fijador citológico spray	\$3.300

Proveedor: ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA

RUT: 89.516.100-4

Plazo: 1 DÍA DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
72	Baja lengua de madera	\$6

Proveedor: BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.

RUT: 76.020.266-5

Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
148	Apósito hidrocoloide curativo 10x10 cm delgado	\$1.820

Proveedor: BSN MEDICAL SPA

RUT: 76.186.732-6

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
137	Venda Gasa Elástica 4 X 4 Mt	\$180

Proveedor: G GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 85.025.700-0

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
100	Aerocamara neonatal valvulada	\$19.000

Proveedor: IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA

RUT: 76.012.551-2

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

2115



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
33	Campo quirúrgico sin perforación desechable estéril, tela no tejida, repelente a fluidos, resistente a rasgadura.	\$420

Proveedor: VESALIUS PHARMA S.A.
RUT: 76.120.786-5
Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
127	Nylon monofilamento. 3/0 c/aguja	\$450

Proveedor: WINPHARM SPA
RUT: 76.079.782-0
Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
140	Gasa hidrófila rollo 90 cm x 91.4 mt	\$15.000

Se declara desiertas las siguientes líneas por no presentarse ofertas o las ofertas presentadas son inadmisibles:

Item	Producto
1	Etiqueta autoadhesiva a 1 salida, térmica 30 X 50 mm, opaca.
26	Mascarilla respirador con válvula p3
66	Jeringa d2-3 ccc/t.g.con Aguja 21 g x 1 1/2,sistema luer lock,graduada 0.5 ml
86	Alargador venoso 3x4.1x30 cm 1 via
120	Soporte adulto equivalente a Holder
142	Malla tubular elástica 3x 50 mt
143	Malla tubular elástica 5 x 50 mt

El presupuesto total por convenio corresponde a \$200.000.000.- impuesto incluido, para el periodo de duración del contrato que corresponde a 12 meses contados desde la firma de éste.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", 215.22.04.005



Concejo Municipal

“Materiales y Útiles Quirúrgicos”, 215.22.04.001 “Materiales de Oficina”, 215.22.04.999 “Otros” y 215.29.05.999 “Otras”

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-96-LQ16 “Convenio de Suministro de Insumos Médicos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno”	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Ingrid Hauensterin Carrera Enfermera, Departamento de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Jacqueline Aldea Jaramillo Encargada U. Abastecimiento, Depto. Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Rodrigo Peralta Maldonado Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento

ALCALDE BERTIN: "Bien señores Concejales, votemos por cada letra".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-96-LQ16 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a los siguientes proveedores, líneas y plazos:

**Proveedor: SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS
LIMITADA**

RUT: 77.606.220-0

Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
3	Bolsa de papel 1/4 L, color blanco, sellada en sus bordes, peso no inferior a 1,7 gr.	\$5,5
5	Bolsa recolectora orina adulto graduada 2 lt	\$ 238
6	Bolsa recolector de orina pediátrico 100 ml	\$ 59
22	Bota paciente desechable (par)	\$ 68
23	Gorro enfermera desechable	\$ 14
28	Mascarilla conexión oxígeno adulto	\$ 454
31	Mascarilla desechable hipoalergénica c/filtro	\$ 15,5
45	Algodón hidrófilo prensado 1 kg. Bs	\$ 3.560
47	Torula con vástago madera no estéril	\$ 9
48	Torula dental bolsa por 1000 unidades	\$ 5.200
49	Torulas gasa 1 gr (3x3 cm). No estéril	\$ 20
79	Termómetro clínico axilar	\$ 268
80	Termómetro clínico rectal	\$ 268
104	Tubo endotraqueal con balón n 5	\$ 415
105	Tubo endotraqueales con balón n 5.5	\$ 415
106	Tubo endotraqueales con balón n 6	\$ 415
107	Tubo endotraqueales con balón n 7	\$ 415
108	Tubo endotraqueal con balón n 7.5	\$ 415
109	Tubo endotraqueal con balón n 8.5	\$ 415
110	Tubo endotraqueal con balón n 9	\$ 415
111	Tubo endotraqueales con balón n 8	\$ 415
132	Sonda aspiración desechable n°10	\$ 121
133	Sonda aspiración n° 12 fr c/control succión	\$ 121
134	Sonda aspiración n°8 des. C/control	\$ 121

2118



Concejo Municipal

135	Venda gasa 10 x 4 mts rollo	\$ 320
138	Gasa 2" x 2" 5 cm unidad	\$ 6
139	Gasa 4" x 4" 10 cm unidad	\$ 13
141	Gasa parafinada estéril sobre 10x10	\$ 163
149	Apósito x MTS 21 CM X 6 MTS rollo, cobertura de gasa no tejida, sin adherente.	\$ 2.990
150	Apósito x MTS 42 CM X 6 MTS rollo, cobertura de gasa no tejida, sin adherente.	\$ 5.200

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°400.-

Proveedor: JUAN ALBERTO MORA MUNOZ

RUT: 6.092.496-1

Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
10	Placa de retorno electro bisturí, placa REM	\$ 2.398
58	Cánula intravena 22 g 0.9 x 25 mm	\$ 330
75	Papel electrocardiógrafo 5 mm. (rollo)	\$ 1.490
76	Papel electrocardiógrafo 6.2 mm. (rollo)	\$ 1.590
78	Termómetro de máxima y mínima	\$ 18.800
90	Boquilla para espirómetro estándar 65x28x30	\$ 150
91	Papel térmico de 11 cm (para espirómetro)	\$ 3.500
98	Aerocámara pediátrica valvulada	\$ 690
99	Aerocámara valvulada universal	\$ 690
101	Tubo endotraqueales con balón n 3	\$ 850
102	Tubo endotraqueales con balón n 4	\$ 850
103	Tubo endotraqueales con balón n 4.5	\$ 850
128	Nylon monofilamento. 4/0 c/ ag.15	\$ 899
129	Nylon monofilamento. 5/0 c/ag 15	\$ 899
130	Nylon monofilamento. 2/0 c/aguja 25	\$ 899
154	Seda negra n3/0 80 cm l c/a semicircular	\$ 899
155	Seda negra n4/0 80cm lc/a s.17/18mm	\$ 899



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°401.-

Proveedor: NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)

RUT: 59.077.290-9

Plazo: 1 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

tem	Producto	Valor Neto Unitario
7	Adaptador Luer	\$ 95
8	Frasco polipropileno 100-120 ml con tapa rosca estéril envase individual	\$ 92
14	Tubo fluoruro tapa gris 2ml	\$ 79
16	Tubo citrato tapa celeste, 2 ml, doble lumen	\$ 86
17	Tubo edta tapa lavanda 3 ml	\$ 72
51	Equipo infusión Intravena .scalp-vein 19g	\$ 98
57	Aguja múltiple 22 g X 1	\$ 50
60	Canula intravena n-20	\$ 198
62	Jeringa 50 cc punta cónico	\$ 210
63	Jeringa d10 ccc/t.g. con Aguja 21 g x 1 1/2,sistema luer lock	\$ 45
64	Jeringa d20 ccc/t.g. sin aguja, Sistema luer slip	\$ 72
82	Equipo infusión intravena, scalp vein 23 GBisel aguja siliconado, aletas flexibles en ángulo de menos de 3°, lumen extra-delgado, conexión luer-lock, libres de componentes de látex de caucho natural	\$ 98
84	Canula intravena n-24	\$ 198
89	Ligadura elasticadas cierre tip-top	\$ 6.100
152	Tela microporosa 2.5 cm x 9.1 mts - Con dispensador	\$ 1.137

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°402.-

Proveedor: COMERCIAL LBF LIMITADA

RUT: 93.366.000-1

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

2120



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
2	Toalla desinfectante c/alcohol	\$ 10
34	Sabanilla desechable clínica de 50 cm rollo 48-52m precortada	\$ 1.937
42	Guante quirúrgico estéril n 6 1/2	\$ 167
43	Guante quirúrgico estéril n 7 1/2	\$ 167
44	Guante quirúrgico estéril N° 7	\$ 167
95	Humidificador pre llenado	\$ 1.600
118	Hoja bisturí nº 10	\$ 61
119	Hoja bisturí- nº 15	\$ 61
131	Sonda nasogastrica levin nº 14 desechable	\$ 530
162	Povidona yodada solución 10% frasco 250 ml	\$ 1.188
164	Agua oxigenada 10 volúmenes farmacopea	\$ 792
168	Pañal desechable adulto anatómico talla L con capacidad de gelificación de 2 lt.	\$ 404
169	Ecofunda, preservativo sin lubricante ni espermicida	\$ 57

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°403.-

Proveedor: IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA
RUT: 78.060.400-k
Plazo: 5 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
20	Papel térmico para autorefractometro de 57 mm	\$ 885
27	Mascarilla con nebulizador adulto	\$ 459
29	Mascarilla con nebulizador niño	\$ 459
77	Papel registro ecógrafo equivalente UPP110-HG o HD X 18-20 MTS.	\$ 10.885
92	Nebulizador desechable	\$ 350
93	Sonda para oxígeno. Adulto (naricera)	\$ 185
94	Sonda para oxígeno. Pediátrica (naricera)	\$ 185
96	Mascarilla con reservorio adulto	\$ 459

2121



Concejo Municipal

97	Mascarilla con reservorio pediátrica	\$ 459
----	--------------------------------------	--------

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°404.-

**Proveedor: TECNICA S. A.
RUT: 96.625.950-7
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
67	Jeringa insulina 1cc 100ui c/ag.int	\$33
115	Control esterilización para autoclave paquete de prueba	\$2.990
117	Control de esterilización para autoclave tira cartulina	\$39
121	Sonda foley 14 fr c/bal 5cc 2 vías	\$720
122	Sonda foley n° 18 fr c/balon 5 cc 2	\$720
123	Sonda foley n° 20 fr c/balon 5 cc 2	\$720
124	Sonda foley n° 16 fr c/balon 5 cc 2	\$720
125	Sonda foley n°12 fr c/balon 5cc 2 v	\$720
157	Sutura cutánea 6MM X 3.8 CM adhesivo	\$649

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°405.-

**Proveedor: MADEGOM S.A.
RUT: 84.609.600-0
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
24	Delantal quirúrgico desechable estéril	\$1.390
35	Guante para examen látex x chico no estéril	\$20
36	Guante para examen vinilo grande	\$15
37	Guante para examen vinilo chico	\$15
38	Guante para examen vinilo mediano	\$15



Concejo Municipal

39	Guante para examen látex chico no estéril	\$20
40	Guante para examen látex grande no estéril	\$20
41	Guante para examen látex mediano no estéril	\$20
116	Control esterilización para autoclave rollo cinta 50mt	\$1.590

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°406.-

Proveedor: COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA
RUT: 76.205.137-0
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
4	Caja poliéster 30ml color negro con tapa	\$ 190
19	Porta objeto 26 x 76 mm. Franja para rotulado (esmerilado) y borde pulido	\$25
26	Porta objeto 26 x 76 mm. Sólo con borde pulido.	\$20
30	Mascarilla conexión oxígeno niño	\$350
52	Equipo infusión solución para niño	\$250
54	Aguja hipodérmica desechable estéril 21G X 1.5 desechable	\$25
56	Aguja múltiple 21g X 1.5	\$105
87	Tapón con heparina amarillo	\$120
88	Fijación estéril para cateter	\$730

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°407.-

Proveedor: INMED DROGUERIA LIMITADA
RUT: 86.821.000-1
Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
32	Campo quirúrgico desechable perforado estéril, tela no	\$290



Concejo Municipal

	tejida, repelente a fluidos, resistente a rasgadura.	
73	Gel para ecografía bidón 5 litros	\$4.790
74	Electrodo adulto para electrocardiogra	\$60
112	Cánula mayo guedel n-0	\$245
113	Cánula mayo guedel n-4	\$245
114	Control biológico esterilización para autoclave, compatible con attest 1292, lectura rápida.	\$2.490
146	Apósito carbón activado - plata 6,5-7,5 X 9,5-10,5 cm	\$2.499
160	Alginato calcio apósito 10 x 20 cm	\$3.250

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°408-

Proveedor: B BRAUN MEDICAL SPA
RUT: 96.756.540-7
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
9	Regulador de goteo	\$2.500
59	Cánula intravena N-18 X 1"	\$360
61	Cánula n°18 g x 40-50 mm	\$360
71	Tapón rojo	\$70
153	Seda negra n3/0 cuticular	\$730
167	Solución lavado 0,1% polihexanida equivalente a Prontosan	\$14.990

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°409.-

Proveedor: COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA
RUT: 76.631.490-2
Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto
------	----------	------------

2124



Concejo Municipal

		Unitario
25	Pechera plástica corta	\$23
46	Torula algodón 0.5 g aprox. Bolsa 1000 unidades	\$3.500
85	Llave de tres pasos	\$150
136	Venda gasa elástica 10 x 4 mt	\$160
151	Tela adhesiva plástica 5 cm de ancho	\$895

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°410.-

Proveedor: MEDICALTEK CHILE S. A.
RUT: 96.696.000-0
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
50	Equipo infusión Intravena .scalp-vein 21g	\$64
53	Aguja hipodérmica desechable estéril 19 G X 1" Desechable	\$15
55	Aguja hipodérmica desechable estéril 23G X 1" desechable	\$15
65	Jeringa d2-3 ccc/t.g. con Aguja 23g x 1, sistema luer lock, graduada en 0,5 ml	\$28
83	Equipo infusión solución para adulto	\$120

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°411.-

Proveedor: JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S. A.
RUT: 93.745.000-1
Plazo: 30 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
156	Sutura absorbible similar vicryl asucryl 3,0	\$1.350
158	Catgut simple 2/0	\$ 649

2125



Concejo Municipal

159	Catgut simple n 3/0	\$850
-----	---------------------	-------

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°412.-

Proveedor: DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA

RUT: 76.317.229-5

Plazo: 1.5 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
144	Parche plástico circular color piel con algodón o tela para lugar de punción.	\$45
145	Hidrogel en tubo 15 gr	\$2.359
147	Apósito espuma hidrofílica 10 x 10 cm	\$2.215

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°413.-

Proveedor: SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA

RUT: 76.966.960-4

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
11	Cinta de medición de glucosa con donación de lanceta 1:1 y entrega de equipo en comodato glucosa portátil,	\$97
12	Lanceta equivalente a Accu-Chek Safe-T-Pro Plus	\$80
13	Cinta de medición colesterol con entrega de equipo en comodato para colesterol portátil, deben ser compatibles entre sí	\$880

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°414.-

2126



Concejo Municipal

Proveedor: FARMALATINA LTDA.
RUT: 79.728.570-6
Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
15	Tubo con aditivo gel tapa roja-amarilla 3,5 ml	\$97
165	Alcohol etílico 70° frasco. X 1 lt	\$1.400

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°415.-

Proveedor: PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A
RUT: 78.566.250-4
Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
70	Tapón azul de bioseguridad	\$480
126	Sonda foley silicona n° 22 fr c/balon 30-50 ml 3 vias	\$3.400

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°416.-

Proveedor: SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA
RUT: 76.352.414-0
Plazo: 45 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
163	Alcohol desnaturalizado 70° frasco 250 ml	\$612
166	Alcohol etílico 95° frasco 1 lt	\$2.043

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°417.-

2127



Concejo Municipal

Proveedor: PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA

RUT: 76.015.451-2

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
68	Jeringa tuberculina 1cc.ag.25gx 5/8	\$2.700
69	Jeringa d5-6 ccc/t.g.con Aguja 21 g x 11/2,sistema luer lock	\$2.700

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°418.-

Proveedor: SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA

RUT: 77.252.670-9

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
18	Cepillo toma de muestra papanicolau con espátula ayreau	\$110
81	Fijador citológico spray	\$3.300

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°419.-

Proveedor: ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA

RUT: 89.516.100-4

Plazo: 1 DÍA DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
72	Baja lengua de madera	\$6

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°420.-



Concejo Municipal

Proveedor: BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.

RUT: 76.020.266-5

Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
148	Apósito hidrocoloide curativo 10x10 cm delgado	\$1.820

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°421.-

Proveedor: BSN MEDICAL SPA

RUT: 76.186.732-6

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
137	Venda Gasa Elástica 4 X 4 Mt	\$180

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°422.-

Proveedor: G GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 85.025.700-0

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
100	Aerocámara neonatal valvulada	\$19.000

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°423

Proveedor: IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA

RUT: 76.012.551-2

2129



Concejo Municipal

Plazo: 2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
33	Campo quirúrgico sin perforación desechable estéril, tela no tejida, repelente a fluidos, resistente a rasgadura.	\$420

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°424.-

Proveedor: VESALIUS PHARMA S.A.

RUT: 76.120.786-5

Plazo: 3 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
127	Nylon monofilamento. 3/0 c/aguja	\$450

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°425.-

Proveedor: WINPHARM SPA

RUT: 76.079.782-0

Plazo: 4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
140	Gasa hidrófila rollo 90 cm x 91.4 mt	\$15.000

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°426.-

2130



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°23 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 12 de septiembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

ALCALDE BERTIN: "En consecuencia se aprueba íntegramente el punto 14° de la tabla".

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. DELIBERACION N°574/2016 DEL 06.09.2016. SECRETARIA ACTAS. MAT.: Exposición sobre el Cumplimiento de las Bases de la Licitación Pública ID 2308-127-LR16 "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de ferias libres de la Comuna de Osorno y su transporte para su disposición final", a cargo del señor Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y el señor Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

Se integran a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y el señor Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes. Esta presentación la hemos preparado, de manera conjunta, con don Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y la parte normativa la voy a exponer yo, y la parte del cumplimiento por parte de la empresa, la expondrá don Carlos Medina. Pido a los miembros del Concejo que todas las consultas, que surjan, se hagan una vez que terminemos esta presentación, que es bastante breve, para efecto de orden.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2308-127-LR15

CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL

ANTECEDENTES

Fecha de adjudicación : 27 de mayo de 2016
Fecha de Firma de Contrato : 08 de junio de 2016
Inicio del servicio : 01 de Octubre de 2016
Vigencia del contrato : 05 años

MARCO NORMATIVO

BASES ADMINISTRATIVAS

11.3.2 ANTECEDENTES-TECNICOS-ECONÓMICOS



Concejo Municipal

c) **Nómina y detalle de vehículos y personal a utilizar para la prestación de los servicios.**

Vehículos y equipos :

El parque automotriz ofertado deberá ser de uso exclusivo del servicio a prestar en la comuna de Osorno y para el presente servicio. El Concesionario deberá contar a más tardar, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de inicio del servicio con el parque automotriz ofertado. Durante la vigencia del Contrato los equipos mecánicos deberán ser conservados en perfectas condiciones de operatividad, mecánicas y con todos sus documentos al día.

BASES TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN

SECCIÓN N° 05

EQUIPOS:

1.2. Propiedades de los equipos, vehículos e instalaciones

La tenencia de los vehículos y equipos deberá estar acreditada en un plazo máximo de 30 días corridos, antes del inicio del servicio, al igual que su base de operaciones.

Aquí hacemos presente que lo que exige la Base, es que se acredite 30 días antes la Tenencia de los móviles, y Tenencia, en términos jurídicos, está dicho en una persona que tiene derecho a usar una cosa ajena, es decir, claramente, las Bases en ninguna parte han establecido que la empresa, necesariamente, deba ser propietaria de los vehículos, toda vez que hoy día, todos sabemos que en el comercio establecen, y en Derecho hay una serie de figuras que permiten tener la Tenencia de una cosa. Establece este mismo Punto 2:

(Tenencia: Dicho de una persona que tiene derecho a usar una cosa ajena). Si el oferente no cumpliera con las disposiciones del presente artículo se le hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento, produciéndose la terminación de pleno derecho del contrato celebrado.

Esto quiere decir que si al día 30, que en este caso fue el 1° de Septiembre de 2016, la empresa no acreditó la tenencia de los vehículos, evidentemente, que el Municipio debía proceder a poner término al contrato, haciendo efectiva la Boleta de Garantía, de Fiel Cumplimiento.

1.2. Propiedades de los equipos, vehículos e instalaciones

El Concesionario al momento de la firma del Acta de Inicio del Servicio, deberá acreditar la propiedad o tenencia de la infraestructura, vehículos y equipos, por el período de contrato de estos, con los



Concejo Municipal

respectivos contratos o facturas, según corresponda (B.A Punto 2. Define como fecha de inicio del servicio 01.10.2016).

Aquí, hay que diferenciar, de esta Licitación, dos hitos, el hito que estaba en la norma anterior, que se refiere a lo que la empresa debe acreditar, 30 días antes del inicio del servicio, y, en este inciso siguiente, lo que la empresa debe acreditar al momento del inicio del servicio, donde se debe suscribir un Acta, entre la empresa, y que debe ser aprobada, debidamente, por el Inspector Técnico. Y las Bases Administrativas, en su punto 2, definen, claramente, cuando se genera o se produce esta fecha de inicio, y no es otra que el 1 de octubre del 2016. Agrega, esta misma norma, que al suscribir el Acta de inicio del servicio:

Además respecto del equipo principal adjudicado, deberá presentar la siguiente documentación por cada vehículo nuevo o usado:

- Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Contrato de Compraventa o Leasing, debiendo acompañarse copia de la escritura autorizada ante Notario.
- Permiso de Circulación al día.

1.3. Requisitos básicos del equipamiento

Todos los vehículos y maquinarias deberán ser de fabricación año 2015 o superior, lo mismo operará para tolvas, accesorios, equipos auxiliares y adicionales.

BASES TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN SECCIÓN N° 06

DE LA INFRAESTRUCTURA

A.- Base de operaciones

El Concesionario deberá acreditar con la documentación pertinente el dominio de las propiedades. En caso de arrendamiento del predio o sus instalaciones, deberá presentar a la Inspección Técnica un contrato cuya duración no podrá ser inferior a un año, renovable automáticamente por periodos de un año hasta completar el plazo del contrato materia de esta Licitación. El incumplimiento a esta obligación faculta al Mandante para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Esto está, claramente, asociado con la sanción que habíamos indicado en el hito establecido en el numeral anterior, que es que 30 días antes se debe acreditar la tenencia de los vehículos, como asimismo, la tenencia de la base de operaciones, y aquí, nos establece dos formulas, una, que la empresa Concesionaria sea propietaria, o también, puede ser arrendataria, bajo las condiciones que esta misma letra se



Concejo Municipal

encarga de señalar, es decir, un contrato que no sea inferior a un año, y renovable por todo el periodo del contrato.

EL CONTRATO

Clausula Octava:

La tenencia de los vehículos y equipos deberá estar acreditada en un plazo máximo de 30 días corridos, antes del inicio del servicio, al igual que su base de operaciones.

Si el adjudicatario no cumpliera estas obligaciones se le hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento, produciéndose la terminación de pleno derecho del contrato celebrado.

El Concesionario al momento de la firma del Acta de Inicio del Servicio, deberá acreditar la propiedad o tenencia de la infraestructura, vehículos y equipos.

Es decir, el contrato replica lo ya señalado, respecto de las Bases Administrativas y Técnicas que ya hemos indicado. Este es el marco normativo, reitero, que hay dos hitos, claramente, determinados en las Bases, uno 30 días antes del inicio del servicio, y otro, al inicio del servicio, en que se genera el Acta con los requisitos y obligaciones para el contratista, que hemos señalado. Don Carlos Medina se va a referir a hora, de manera precisa, al cumplimiento de la oferta, por parte de la empresa SERVITRANS, al día 1° de septiembre de 2016, en relación a lo que exige, o exigían las Bases para esa fecha.”

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Se evidencia, claramente, una tabla, donde la empresa SERVITRANS, de alguna forma, acredita 30 días antes de inicio del servicio, con todo lo necesario y todo lo ofertado, al momento de licitar este servicio.

Aquí se puede definir, en la descripción, tanto vehículos recolectores, camionetas, cajas compactadoras, equipos, camiones para hacer retiro de microbasurales, residuos en Bien Nacional de Uso Público, y diversos tipos de equipamiento y equipos pequeños, como ser radios, GPS, teléfonos celulares, y la infraestructura solicitada 30 días antes del inicio del servicio.

CUMPLIMIENTO DE OFERTA POR PARTE DE EMPRESA SERVITRANS

2134



Concejo Municipal

DESCRIPCION	CANT. OFERTADA	CANT. ACREDITADA AL 01.09.2016	ACREDITA TENENCIA O PROPIEDAD
CHASIS MARCA M. BENZ MODELO ATEGO 1726	12	12	LEASING BK SPA
CHASIS MARCA M. BENZ MODELO ATEGO 1726	2	2	LEASING BK SPA
CHEVROLET NPR 715	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CAMIONETA JACURBAN 1035	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CAMIONETA TATA 4X2	4	4	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CAJA COMPACTADORA MARCALIBRELATO MAXIMUS 19 M3	12	12	LEASING BK SPA
ALZACONTEADOR MARCA PERKINS MODELO D6213	12	12	LEASING BK SPA
EJE ADICIONAL BOLOGNESI (TERCER EJE)	12	12	LEASING ITAU-LEASING BK SPA
POLIBRAZO PALFINGER T7	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
POLIBRAZO PALFINGER T20	2	2	LEASING BK SPA
LUTO CAR PLASTIC OMNIUM 240 L (6)	149	149	STOCK DE EXISTENCIA EMPRESA
CONTENEDOR EUROTEK OPEN TOP 6 M3	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CONTENEDOR EUROTEK OPEN TOP 12 M3	2	2	LEASING BK SPA
ESTANQUE ALIBEEUROTEK 10 M3	1	1	LEASING BK SPA
BARREDORA ORBITEC MARCA BIOSTRADA MODELO TEC 5.2	1	1	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
HIDROLAVADORA CAM SPRAY 3040 QH	1	1	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
EQUIPOS GPS	23	23	CONTRATO DE ARRIENDO CUMENSU LTDA
TELEFONOS CELULARES PLAN 1.000 MIN	8	8	FACTURA ELECTRONICA ENTEL
RADIO VERTEX VX-2100	25	25	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
RADIO BASE DE OPERACIONES	1	1	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
RADIO PORTATIL MOTOROLA EP-350 VHF	9	9	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
HERRAMIENTAS (ESCOBILLONES, PALAS METALICAS, BARREHOJAS, ESCOBETAS, BOLSAS DE BASURA, ETC)	149	149	STOCK DE EXISTENCIA EMPRESA
INFRAESTRUCTURA	1	1	CONTRATO DE COMPRAVENTA (24.11.2011)

Nota: se adjunta documentación de respaldo indicada en la tabla, recibida el día 01.09.2016

Acá se puede ver que la empresa, al 1° de septiembre del año 2016, según lo que indican las Bases Administrativas, en el 1132, letra c), da cumplimiento a la cantidad de vehículos que había ofertado; ahora, cómo lo acredita, mediante diversas formas: una, es el contrato de arrendamiento con una orden de compra, leasing, y en algunos casos, ellos presentan contratos de arriendo, en el caso de GPS, tienen facturas electrónicas, en el caso de los teléfonos, y hay un inventario, contenedores en el centro operativo. Es importante señalar, que 30 días antes de iniciar el servicio, se requería que la empresa acreditara la tenencia de vehículos y la infraestructura del centro operativo.

MEJORAS CONDICIONES DE OFERTA **VEHÍCULOS**

- Mediante carta ingresada con fecha 25.07.2016, empresa SERVITRANS solicita cambio de algunos vehículos, por falta de disponibilidad en el mercado de vehículos ofertados, según certificados que acompañó.
- Habiéndose realizado la revisión de los antecedentes técnicos respecto de las especificaciones técnicas, características, certificaciones, capacidades de cargas y cartas de compromisos de los nuevos equipos presentados por la empresa en reemplazo a los ofertados, mediante oficio DIRMAAO N°294, de fecha 03.08.2016 esta unidad técnica determinó que éstos presentan mejoras desde el punto de vista técnico y que no representaría un detrimento económico para el municipio.



Concejo Municipal

Mejora condiciones de oferta:

OFERTA	PROPUESTA	CANT. OFERTADA	CANT. ACREDITADA AL 01.09.2016
CHASIS MARCA M. BENZ MODELO ATEGO 1726	CHASIS MARCA M. BENZ MODELO ATEGO 1729 KO E/48 4X2URO V	12	12
CAJA COMPACTADORA MARCA LIBRELATO MAXIMUS 19 M3	CAJA COMPACTADORA MARCA MCNEILUS MODELO METROPAK 21 M3	12	12
CAMIONETA JAC URBAN 1035	CAMIONETA MARCA KIA MODELO FRONTIER 2.5	2	2
CAMIONETA TATA 4X2	MITSUBISHI MODELO L200 WORK 4X2 EURO V	4	4

Acá se puede ver cuáles son los equipos a los cuales me refiero, y estamos hablando de los camiones recolectores, de los 12, Chasis Marca Mercedes Benz, Modelo Atego 1726, que es el modelo que la empresa había ofertado, al momento de preparar su licitación, versus la propuesta donde cambian el modelo del Mercedes Benz, a 1729, y las cantidades no varían, obviamente. En cuanto a la caja compactadora, ellos ofertaron una Marca Librelato, que es una caja de 19 m³, de origen Brasileiro, y proponen una caja compactadora Americana, de mayor capacidad, de 21 m³, dado que el Chasis es más potente, y que según especificaciones de la empresa, la empresa que fabrica estas cajas, se monta mucho mejor, y esto fue visto y visualizado acá en Kauffmann, y se pudo determinar que, efectivamente, es de mejor calidad. En cuanto a las camionetas, ofertaron dos camionetas, que son utilizadas para capataces de barrido, donde habían ofertado las JAC URBAN, que es un modelo de camioneta que ya se discontinuó, entonces, entonces proponen la Marca KIA, Modelo Frontier 2.5, que es mucho mejor en aspectos técnicos, que el anterior. Y en el último caso, 4 camionetas que van a estar dirigidos a los Supervisores, de todos los sectores, habían ofertada camioneta TATA, 4x2, y estarían proponiendo una camioneta Mitsubishi Modelo L200, Work 4x2. Según el valor del mes de agosto, se pudo determinar que hay una diferencia de \$55.000.000.-, que la empresa tiene que asumir, para dar cumplimiento a lo que indican las Bases, que rige la licitación.



Concejo Municipal



Acá colocamos estas imágenes, que fueron ingresadas al ITO, donde se pueden ver los diseños de la flota de camiones recolectores, y la presencia de todos los camiones.



Concejo Municipal



Este es un camión recolector, con un logo institucional, con la glosa que está indicada en las Bases Administrativas y Técnicas.

CONCLUSIONES

1. La empresa acreditó oportunamente la tenencia de los vehículos y su base de operaciones, en los términos exigidos por las bases que rigen la licitación.
2. La inspección técnica autorizó los cambios a los vehículos ofertados, que mejoraron sustancialmente la oferta realizada por la empresa desde el punto de vista técnico y que no representaría un detrimento económico para el municipio, si no por el contrario, significó un mayor costo asumido por el contratista.
3. Las bases administrativas y técnicas no exigían que los vehículos se encontraran en la ciudad de Osorno 30 días antes del inicio del servicio.
4. Se adjuntan antecedentes y especificaciones técnicas de los vehículos y equipos.

Y estos antecedentes los tienen en sus carpetas que les entregamos hace un rato.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sencillamente, tengo que ser lapidario, porque la empresa no cumplió, porque aquí habían Bases Administrativas, Bases Técnicas, las cuales así lo planteaban, y todos los oferentes, ofertaron, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas que tenían, entonces, los demás estarían en desigualdad, ante la ley y ante un proceso transparente de licitaciones, que establece, claramente, “sobre dudas o situaciones puntuales, qué prevalece en este caso”, por ejemplo, por citar a alguno, el inciso 3°, artículo 10, de la Ley de Compras Públicas,



Concejo Municipal

sobre Contrato Administrativo y Suministro de Prestación de Servicios, dice «prevé que uno de los principios rectores de toda licitación regida por ese cuerpo normativo, lo constituye el de estricta sujeción, de los oferentes y de la entidad licitante, a las bases administrativas», aquí no se está dando cumplimiento a ese requisito específico, que es el requisito primordial, porque hay muchos funcionarios, hoy día, con Sumarios administrativos, por cambiar cierto producto, respecto de una licitación, en el cual se dice que no se puede cambiar el producto, aunque sea de mayor características técnicas, o el precio, eso está claro, hay antecedentes acá en el Municipio, además, dice: «las que integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de los contratantes, debiendo la Administración ceñirse, necesariamente, a sus reglas, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en todos los contratos que celebre (aplica dictamen N° 21.499, de 2013)». Aquí, sencillamente, no cumplió la empresa, porque se dice que la empresa presentó un documento, donde presenta otro tipo de vehículo, y aquí no muestran fotos, y si voy a la Licitación, donde oferta, específicamente, la empresa, y la empresa dice que ellos ofertaron camiones nuevos, año 2016, donde hay documentos y cartas que acreditan la tenencia de ellos, porque KAUFMANN les vende los vehículos a la empresa SERVITRANS, se los vende, y eso no es tema que venga a discutir, estoy discutiendo, exclusivamente, lo que dicen las Bases Administrativas. Por ejemplo, hay una pregunta en el Portal, que es parte de las Bases, me gustaría saber si el ITO la consideró, específicamente, dice: «pregunta N°262: se indica en la Bases, se debe presentar 30 días antes los equipos, el Municipio tiene presente los tiempos de entrega de cada proveedor. Respuesta: (la respuesta la da el Municipio, no la doy yo ni nadie acá). Se debe tener presente que esta licitación comienza a regir el 1 de octubre de 2016, por lo que se estima que el Adjudicado contará con los tiempos suficientes, para acreditar lo ofrecido, conforme a las Bases Administrativas». El punto 11 dice: «Recepción de las ofertas, nivel 11.32, antecedentes técnicos económicos, letra c) nomina y detalle de vehículos y personal autorizados en la prestación del servicio», por lo tanto, señor Alcalde, me gustaría que se aclare, aquí, qué prevalece, la oferta que hizo la empresa SERVITRANS, qué es lo que tengo que adjudicar, porque SERVITRANS hizo una propuesta, a través del Mercado Público, y esa propuesta fue evaluada, y esa propuesta tuvo el acto administrativo, de acuerdo al artículo 3, de la Ley 19.886, se ejecutó ese acto administrativo, usted lo sancionó, con un Decreto, y hoy día lo vemos, de nuevo, lamentablemente, tras una discusión. Por ejemplo, aquí voy a leer otra cosa: «CARTA DE COMPROMISO SERVITRANS S.A. PESCO S.A., se compromete a vender y entregar a SERVITRANS el servicio de limpieza urbana», a vender, aquí no estamos hablando de leasing, aquí estamos hablando de que la empresa subió estos documentos, con vehículos propios, de ellos, y por qué digo esto, porque todos sabemos que el leasing es un arriendo, estamos en Chile, si lo traducimos es un arriendo, ahora, ese arriendo cuando va a ser mío, cuando pague la última cuota y algo más, es más, los costos, a través de leasing, encarecen notablemente, cuando se sobre pasa del contrato que estipula cierta cantidad de

2139



Concejo Municipal

kilometraje, por lo tanto, también debe verse el deterioro que tiene el vehículo. Enseguida dice, esta es la oferta que subió la empresa, está en el Portal, «Nota 1, todos los vehículos y máquinas, serán de fabricación años 2006, lo mismo operará para Tolvas, accesorios, equipos y auxiliares adicionales. Nota 2, el parque automotriz, ofertado por SERVITRANS S.A., será de uso exclusivo del presente servicio, a prestar en la comuna de Osorno. SERVITRANS S.A. deberá contar, a más tardar, dentro de los 30 días anteriores, a la fecha de inicio del servicio, con el parque automotriz ofertado», qué ofertó SERVITRANS, lo que está en su propuesta, por lo tanto, no ofertó el cambio que tenemos hoy día. Lo otro, es que durante la vigencia debería estar, efectivamente, los vehículos van a estar, en las condiciones que aquí se establecen, ahora, esa foto que aparece ahí, me gustaría que se certifique ante Notario. Segundo, dice aquí: «Comercial KAUFMANN se compromete a vender a SERVITRANS Limpieza Urbana S.A., quien a su vez se compromete a comprar. La compra de estas unidades se efectuará en caso de ser adjudicado el servicio», vuelvo a insistir, el leasing es un arriendo, no es propiedad. Por lo tanto, me gustaría saber si de aquí en adelante vamos a subir Bases Administrativas, y vamos a exigir ciertos requisitos técnicos, y vamos a exigir, todo lo que tiene que ver con el equipamiento que vamos a comprar, de un vehículo, de una propiedad, adjudicamos eso y después, compramos otro, quiero que se me aclare eso, porque, indistintamente, voy a pedir un acuerdo de Concejo, para hacer una consulta a la Contraloría, que interprete lo que aquí se está planteando, porque lo que se licitó no es lo que se está entregando, lo que se ofertó.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Efectivamente, de acuerdo a lo que menciona el colega Velásquez, mirando los informes, especialmente, la imagen que muestra don Carlos Medina, el cumplimiento de oferta, por parte de la empresa SERVITRANS, el colega menciona que cuando votamos, votamos una oferta determinada, con nombres determinados, con contratos que estaban establecidos, específicamente, ahí aparecían todas estas empresas, tenemos en nuestras carpetas toda esta información, y me extraña este concepto de “leasing”, y también quiero reforzar ese tema, “Contrato de arriendo, con opción de compra”, puede haber leasing para comprar vivienda, departamentos, terrenos, y también camiones, en este caso, y por eso tengo dudas, y creo que amerita una discusión jurídica más de fondo, «la Tenencia de los vehículos y equipos, deberán estar acreditadas”, se juega con palabras, muy claro dice «en un plazo máximo de 30 días», pero, dice “La Tenencia debiera estar acreditada”, cómo se acredita, a través de un leasing:



Concejo Municipal

CUMPLIMIENTO DE OFERTA POR PARTE DE EMPRESA SERVITRANS

DESCRIPCION	CANT. OFERTADA	CANT. ACREDITADA AL 01.09.2016	ACREDITA TENENCIA O PROPIEDAD
CHASIS MARCA M. BENZ MODELO ATEGO 1726	12	12	LEASING BK SPA
CHASIS MARCA M. BENZ MODELO ATEGO 1726	2	2	LEASING BK SPA
CHEVROLET NPR 715	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CAMIONETA JACURBAN 1035	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CAMIONETA TATA 4X2	4	4	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CAJA COMPACTADORA MARCALIBRELATO MAXIMUS 19 M3	12	12	LEASING BK SPA
ALZACONTEENEDOR MARCA PERKINS MODELO D6213	12	12	LEASING BK SPA
EJE ADICIONAL BOLOGNESI (TERCER EJE)	12	12	LEASING ITAU-LEASING BK SPA
POLIBRAZO PALFINGER T7	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
POLIBRAZO PALFINGER T20	2	2	LEASING BK SPA
LUTOCAR PLASTIC OMNIUM 240 L (6)	149	149	STOCK DE EXISTENCIA EMPRESA
CONTENEDOR EUROTEK OPEN TOP 6 M3	2	2	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
CONTENEDOR EUROTEK OPEN TOP 12 M3	2	2	LEASING BK SPA
ESTANQUE ALJIBE EUROTEK 10 M3	1	1	LEASING BK SPA
BARREDORA ORBITEC MARCA BIOSTRADA MODELO TEC 5.2	1	1	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
HIDROLAVADORA CAM SPRAY 3040 QH	1	1	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
EQUIPOS GPS	23	23	CONTRATO DE ARRIENDO CUMENSU LTDA
TELEFONOS CELULARES PLAN 1.000 MIN	8	8	FACTURA ELECTRONICA ENTEL
RADIO VERTEX VX-2100	25	25	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
RADIO BASE DE OPERACIONES	1	1	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
RADIO PORTATIL MOTOROLA EP-350 VHF	9	9	CERTIFICADO DE LEASING TANNER S.A
HERRAMIENTAS (ESCOBILLONES, PALAS METALICAS, BARREHOJAS, ESCOBETAS, BOLSAS DE BASURA, ETC)	149	149	STOCK DE EXISTENCIA EMPRESA
INFRAESTRUCTURA	1	1	CONTRATO DE COMPRAVENTA (24.11.2011)

Nota: se adjunta documentación de respaldo indicada en la tabla, recibida el día 01.09.2016

Este cuadro nos muestra sobre 20 bienes, y sobre 16, se informa que son a través de leasing; con respecto a las mejoras de la oferta, también tengo dudas, y también estoy de acuerdo con lo que señala el colega, quién mide el detrimento económico, confío en las capacidades y habilidades de don Carlos Medina, pero él solo no puede estar midiendo un detrimento económico, cuando hay modificación de la oferta, porque aquí hay temas técnicos, muy de fondo, que debiesen haber Ingenieros mecánicos, también, dentro de este cambio de la oferta, y esto se autorizó desde el Municipio. Estoy muy de acuerdo con lo que plantea el colega Velásquez, que hubiera un cambio, en lo que se nos planteó a la hora de votar esta licitación, y efectivamente, lo que más me asombra es el concepto de leasing, porque si fuera por leasing, uno puede estar arrendando 4 años, y después devolver el producto y no hay tenencia, es decir, nunca va a ser mío este bien. Por eso, esto es una discusión jurídica, y estoy de acuerdo que también es necesario llevar la otra parte, quizás a Contraloría, para que se pronuncie sobre este aspecto.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Creo que el tema de fondo, en relación a la convocatoria de este punto, era determinar el cumplimiento, de acuerdo a las Bases, de los 30 días antes del cumplimiento de la propiedad o tenencia, como lo señalan las Bases Técnicas, y en ese contexto, hemos escuchado un relato sobre este cumplimiento, que tiene que ver con el cumplimiento de la acreditación, mediante tenencia, como se ha explicado acá, de las maquinarias comprometidas, en este caso, por la empresa que se adjudicó el servicio de aseo, y en ese tenor, entiendo, de acuerdo a los antecedentes que se proporcionan, me gustaría que eso pueda ser ratificado, esto se acredita mediante correo electrónico, ¿es así?”



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Referente a la tenencia, ellos acreditaron 30 días antes, vía correo electrónico, con todos los antecedentes de prueba, tanto los leasing como contratos de arriendo y propiedad.”

CONCEJAL MUÑOZ: “En el fondo se acreditan los 30 días, de acuerdo a como lo estipulaban las Bases, mediante correo electrónico, en relación a la tenencia, donde se adjuntan, por lo que acabo de revisar, básicamente, los contratos notariales, que se certifican mediante contrato leasing. Bueno, el leasing es una tenencia, es una forma de acreditar tenencia, por lo tanto, desde ese punto de vista, sí se da cumplimiento a acreditar los 30 días antes, como lo exigía las Bases, pero, comparto la visión que aquí se plantea, por parte del Asesor Jurídico, porque hay otro hito, como usted lo menciona, que tiene que ver con el inicio del servicio, donde hay que certificar todos los antecedentes técnicos, a cada una de las maquinarias, y eso se hace el mismo día, o el día anterior, no lo sé, no sé cuándo se va a suscribir esa Acta de inicio del servicio, y eso está estipulado, además, en las propias Bases, si uno los lee, aquí habla del 1.4, de las Bases Técnicas, habla de aprobación de equipamiento, y seguidamente, en este punto, habla de todos los requisitos mínimos que deben acompañar esa Acta de inicio, de manera que, lo que corresponde es, cumplida esta etapa, observo que está cumplida, es acreditar, en esa Acta de inicio, el 100% de los antecedentes que certifiquen las maquinarias. Entiendo, desde mi punto de vista, que se está presentando la información, de acuerdo a como se exige, según las Bases, lo que sí, también lo indican las Bases, que los contratos vía leasing tienen que ser aprobados, creo que eso también es importante asegurar y acreditar, de parte de la Unidad Jurídica, que no tengamos problemas de gravámenes, restricciones, que afecten el normal cumplimiento de este contrato, creo que eso debiera ser acreditado, dentro del Acta de inicio, o más bien, aprobado por la parte Jurídica, o el Inspector Técnico, desconozco quién hace eso. La certificación de los cambios, sería importante, también, acompañar esa certificación, porque usted don Carlos, indica que eso está certificado, se autoriza mediante un informe que la propia DIRMAAO habría emitido, y dice que no se produce un detrimento, sino que hay una mejora del servicio. En lo personal, observo que eso está acreditado, de acuerdo a lo que exige, según la Bases Técnicas.”

CONCEJALA URIBE: “También me parece que se está cumpliendo con lo que se pedía, se pidió que se tengan los antecedentes, la flota de vehículos, la tenencia. Ahora, quiero saber por qué se tuvo que cambiar, porque si bien creo entender que una persona capacitada dio a entender que los cambios fueron mejores, pero, por qué se hicieron esos cambios, ¿no estaban los vehículos?, ¿se quiso mejorar?. Otra duda, el leasing, los vehículos que están en arriendo, en caso de que llegaran a fallar, ¿se reemplazan inmediatamente?”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, la exposición me deja bastante clara la situación, creo que queda muy especificado lo que es tenencia, y



Concejo Municipal

acreditar en forma física los vehículos, pero, me llama la atención que se ponga en duda el tema leasing, porque nosotros, en este Concejo, hemos aprobado, en más de una oportunidad, compra vía leasing, tenemos el ejemplo de los primeros camiones recolectores de basura, que compró el Municipio, los buses, para el transporte escolar, y el cambio de luminarias de la ciudad de Osorno, fue vía leasing. Por lo tanto, es un sistema que el mercado ha puesto a disposición del consumidor, y que jurídicamente, cumple con todos los estamentos que tanto el Estado, como los Municipios, pueden hacer uso, más aún, un particular. Entonces, eso de que se ponga en duda el sistema leasing, me parece extraño, porque el Municipio, en más de una oportunidad, ha comprado vía leasing, y no se ha tenido, absolutamente, ningún problema. Ahora, me gustaría hacer dos consultas, primero, saber cuándo, exactamente, la empresa SERVITRANS acredita contar con la maquinaria, vía leasing, necesaria para el trabajo; segundo, cuándo va a estar esa maquinaria acá en Osorno.”

CONCEJAL VARGAS: “Claro, la duda estaba en los 30 días, y si los camiones tenían que estar acá o allá, en algún lugar, eso quedó bastante claro en la exposición. Concuero con lo que señalan los colegas Velasquez y Hernandez, pero, creo que lo indicado por el colega Muñoz es lo mas asertivo, es decir, hay una segunda oportunidad, acá, de hacer un control, previo al comienzo de este nuevo contrato, y que va a ser el penúltimo día de este mes, antes de comience a ejercer sus labores esta empresa, donde vamos a poder ver la maquinaria, no solo a través de un correo, porque otra cosa es en terreno, y ahí apuntaría a lo que aquí se ha señalado, y no es por desmerecer las capacidades de uno o de otro, don Carlos Medina tiene las capacidades, por algo está en el cargo que está, pero, en temas como este, y alguien ya lo dijo acá, debiera haber algún Ingeniero, para que certifique si lo que se pidió en las bases está o no a la altura de lo que ellos van a mostrar el día que van a presentar la maquinaria a la comunidad Osornina o a la Municipalidad de Osorno; independiente de que estemos o no de acuerdo, quienes no lo estén, tenemos todo el derecho, sin pasar por acuerdo de Concejo, de ir a los Organismos pertinentes, que correspondan, para dilucidar todo este tema, de toda esta palabrería jurídica, que a veces algunos entienden de una manera, otros de otra manera, es un poco complejo el mundo jurídico. Pero, en líneas generales, tengo claro que hay un cumplimiento de la fecha, de lo estipulado, y me queda la duda en eso de la certificación, de lo que se ofertó y lo que se está entregando, por parte de la empresa, ahora, una vez ya firmado el contrato, incluso, así es que me imagino que Control, o alguien del Municipio, hará la certificación exacta de lo que se dijo en las Bases, y lo que está entregando la empresa, en su base, el día que corresponda.”

CONCEJAL BRAVO: “Bueno, respetándonos los unos con los otros, cada uno tiene sus puntos de vista, y creo, señor Alcalde, que aquí ha quedado en evidencia que los Concejales deberíamos tener un Asesor Jurídico, para estudiar todos estos temas, porque el Asesor Jurídico nos ayudaría mucho en interpretar muchas cosas, tal como la Biblia, que no es llegar e



Concejo Municipal

interpretar, cada uno de nosotros interpreta como piensa que puede ser. Me parece, señor Alcalde, respetando las posiciones, que nos ha quedado claro la exposición que nos dieron los dos Directores, debemos estar tranquilos, porque tenemos buenos funcionarios, que han dejado en claro esta situación, que desgraciadamente, hemos llegado hasta aquí, pero, nadie tiene malas intenciones; creo que es bueno poder profundizar estos temas, que son tan delicados, y que sirve de precedente, porque hay cierto vacíos, no solo en esta licitación si no que en otras licitaciones, para poder revisar esta situación. Así es que señalo que he quedado conforme con la exposición.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero aclarar un poco, sobre lo que es el leasing, cuando se habla de que se ha comprado vía leasing, nosotros sí podemos comprar vía leasing, como Municipio, porque así también lo establece el ordenamiento jurídico, y eso pasa a ser un gasto nuestro, y lo pagamos, el Municipio puede adquirir vía leasing, pero, nosotros estamos contratando una empresa, que tiene que acreditar la tenencia de los vehículos, porque qué pasa si esta empresa no paga las cuotas a la entidad financiera, o a quien lo tenga, qué pasa, se retienen los vehículos, qué pasa con el servicio, esos son los temas que tenemos que resguardar, por eso es que tiene que autorizarse el tema del crédito, y tiene que ser sancionado. Bueno, señor Alcalde, le digo, en este Concejo, voy a hacer las consultas a Contraloría.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, cada uno tiene derecho a hacer las consultas que estime convenientes, está en plena libertad de hacerlo de la forma que lo estime. Cuándo llegan los vehículos acá.”

SEÑOR VASQUEZ: “Entiendo que los vehículos llegan el miércoles o el jueves de esta semana.”

CONCEJAL CARRILLO: “La segunda pregunta, señor Alcalde, era cuándo ingreso el documento de SERVITRANS, la fecha del correo que enviaron.”

SEÑOR MEDINA: “Ese antecedente está en la carpeta que les fue entregada, pero, la empresa ingresó el día 1° septiembre, alrededor de las 16.30 horas, y a eso de las 20.00 horas, ingresó lo restante.”

SEÑOR VASQUEZ: “Quiero precisar algunas cosas, señor Alcalde, porque de repente se lanzan cosas y quedan en el aire, y surge la duda, y en esto, hay que ser claros y precisos, las Bases Administrativas, tal cual lo representamos, en la presentación, claramente, establecen la posibilidad de ser propietario o tener leasing, es decir, aquí no se está infringiendo ningún punto de las Bases. Segundo, tampoco se rompe el principio de estricta sujeción, como se planteó por ahí, porque lo que estamos contratando es un servicio de recolección de residuos sólidos, no estamos comprando camiones. Tercero, efectivamente, la empresa hace una oferta, o dentro de su oferta señala con qué vehículos lo va a realizar, pero, lo que



Concejo Municipal

hace después es decir “lo voy a hacer con los mismo vehículos, con los mismos 12 vehículos”, pero, que son mejores productos que la misma empresa que a ella le ofertó, que fue KAUFMANN, como señaló el Concejal Velásquez, KAUFMANN dijo “los camiones los tenía en marzo, pero, como se adjudicó esto en junio, los vendí, y ahora tengo estos otros camiones, que son más caros, más grandes”, por lo tanto, ante ese hecho, que evidentemente, es un caso fortuito, que certifica el mismo proveedor, evidentemente, no hay alteración, al principio de las Bases, y reitero, fundamentalmente, no por un cambio de camión, porque, además, las Bases exigieron un camión 2015 o superior, y aquí estamos hablando de camiones nuevos, porque el servicio que se está contratando aquí no es compra de camiones, es otra cosa. Lo otro, la respuesta, que señala el Concejal Velásquez, que habría por ahí, en nada incide lo que ya hemos señalado, es decir, en ninguna parte estábamos exigiendo que el día 30, antes del inicio del servicio, los camiones estén en la Plaza de Armas, siempre se habló de que nos acrediten la tenencia, ya lo hemos discutido y no vamos a seguir discutiéndolo, porque, claramente, como les digo, eso ya está resuelto. Y la fecha, a cada uno se les acompañó en los antecedentes, el correo electrónico que don Carlos Medina recibió, y donde se acompañaba la certificación por parte de la empresa, y la certificación importante, también como aquí se ha dicho, es al día del inicio del servicio, donde tiene que estar toda la documentación. Por lo tanto, hemos estimado que con esto debe quedar, suficientemente claro, todo lo que se ha expuesto, y evidentemente, aquellos señores Concejales que estimen, que no están de acuerdo con lo que aquí se ha dicho, tienen todo el derecho a recurrir a los Órganos Contralores, pertinentes, y estaremos llanos a responder adecuadamente, si se nos exige algún tipo de respuesta o informe.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias Director, gracias Directores. Punto agotado.”

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “La vez pasada dejamos pendiente un punto acerca de un evento que iba a realizar el Liceo Comercial, por un mayor valor. Ellos se ajustaron al presupuesto y llegaron a la suma de \$21.000.000.-, cifra que no necesita pasar por el Concejo, por tal motivo lo hacen vía Portal, con compra directa. Traje la información para conocimiento de cada uno de ustedes. Además, el Director opta bajar el presupuesto y hacerlo por vía directa, a través del Portal”.

2.- Se da lectura al «ORD.N°1331, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°505/2016 DEL H.CONCEJO. MAT.: MEJORAMIENTO ILUMINACION Y RECARGUE CALLE RIPIADA. OSORNO, 08 SEPTIEMBRE 2016.

2145



Concejo Municipal

A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Sr Emeterio Carrillo T. en la Sesión Ordinaria N°29 del 09-08-2016 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 505/2016, referente al mejoramiento de la iluminación de la calle ripiada no urbanizada con conexión a la Ruta U-400, jurisdicción de la J.V. Los Álamos, se informa que existe un proyector de área de 400 W en un poste emplazado en un Bien Nacional de Uso Público, BNUP, y es factible instalar otro para mejorar la iluminación. En cuanto al recargue de la calle ripiada, por no ser un BNUP, no se puede intervenir y se deberá esperar la licitación de la SECPLAN con aportes SERVIU de urbanización del lugar.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, con fecha 09 de agosto del presente año, hice presente una situación que vive la Villa Los Álamos con la conexión de una calle que da a calle la Misión, perdón es la Ruta U 400 camino al Mar, y en esa oportunidad se me informó claramente que era un terreno que pertenecía al SERVIU, que hay un proyecto, que estaba a punto de ser licitado y que no pasaba más allá de 30 días. Bueno, hoy día estamos a 20 de septiembre, quisiera saber si fue licitado o aún no”.

ALCALDE BERTIN: “Se lo informamos por escrito, porque el señor Claudio Donoso, Director de Secplan, se encuentra en Santiago y él tiene la información, además, es una obra del MOP, y tengo entendido que ya se encuentran licitadas por tal motivo las obras comenzarían pronto”.

CONCEJAL CARRILLO: “Si puede hacerme llegar el informe, por favor, señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, le haremos llegar el informe”.

3.- Se da lectura al «ORD.SEC.CONC.N°16, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°33 DEL 06.09.2016 (DELIBERACION N°580, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°19, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: REMITE INFORMACION SOBRE ASISTENCIA CONCEJALES A SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y COMISIONES AÑOS 2014-2015 Y 2016. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO CONCEJO OSORNO.



Concejo Municipal

El Secretario Municipal suscrito, en conformidad a lo acontecido en la reunión ordinaria N°33 del Concejo del día 06 de Septiembre de 2016, cumple con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N1 9, expresado por el Concejal, señor Emeterio Carrillo Torres, cuya cita textual dice:

«19.- CONCEJAL CARRILLO: “Y mi último punto, señor Alcalde, quiero pedir que se me haga llegar la asistencia de este Concejo, de las reuniones ordinarias, extraordinarias y de Comisiones, de los años 2014-2015 y 2016.”

ALCALDE BERTIN: “Blen, que se haga llegar la información.”»

Por lo anterior, y de acuerdo a los registros de esta Secretaría de Actas, me permito informar a usted lo siguiente:

ASISTENCIA CONCEJALES SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS AÑO
2014
DESDE EL 01.01.2014 AL 31.12.2014
(N° de Sesiones y % Anuales)

Sesiones Al 31.12.13.	N°	Emeterio Carrillo	José L. Muñoz	Daniel Lilayu	Carlos Vargas	Víctor Bravo	María Uribe	Juan C. Velasquez	Oswaldo Hernández
Ordinarias	43	43	42	38	43	42	43	43	42
Extraordinar.	04	04	04	04	04	03	04	04	03
Total	47	47	46	42	47	45	47	47	45
%	100	100%	89,36	81,00%	100%	96,00%	100%	100%	96,00%

Información entregada por esta Secretaría, en el Ordinario N°01 del 02.01.2015, según fotocopia adjunta.

ASISTENCIA CONCEJALES SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS AÑO
2015
DESDE EL 01.01.2015 AL 31.12.2015
(N° de Sesiones y % Anuales)

Sesiones Al 31.12.15.	N°	Emeterio Carrillo	José L. Muñoz	Daniel Lilayu	Carlos Vargas	Víctor Bravo	María Uribe	Juan C. Velasquez	Oswaldo Hernández
Ordinarias	47	45	44	41	47	42	46	47	42
Extraordinar.	04	04	04	02	04	04	04	04	02
Total	51	49	48	43	51	46	50	51	44
%	100	96%	94,1%	84,3%	100	90,1%	98%	100	86,2%

Información entregada por esta Secretaría, en el Ordinario N°02 del 04.01.2016, según fotocopia adjunta.



Concejo Municipal

ASISTENCIA CONCEJALES SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS AÑO
2016
DESDE EL 01.01.2016 AL 06.09.2016
(N° de Sesiones y % Anuales)

Sesiones Al 06.09.16	N°	Emeterio Carrillo	José L. Muñoz	Daniel Lilayu	Carlos Vargas	Víctor Bravo	María Uribe	Juan C. Velásquez	Oswaldo Hernández
Ordinarias	33	32	32	28	30	32	33	33	30
Extraordinar.	04	04	03	04	04	02	04	04	03
Total	37	36	35	32	34	34	37	37	33
%	100	97,3%	94,6%	86,4%	91,9	91,9	100%	100%	89,1%

Respecto a las Sesiones de Comisiones, adjunto a usted copia de los resúmenes de las Comisiones que preside cada Concejal, donde aparecen las sesiones que han realizado por año, información remitida por las Secretarías de Concejales y a quienes se les puede solicitar la asistencia de cada uno de ellos.

Es todo cuanto se puede informar. Sin otro particular, le saluda cordialmente, YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO CONCEJO OSORNO.»

CONCEJAL MUÑOZ: "Señor Alcalde, quiero hacer una observación, respecto a este Informe, emitido por don Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal, donde da cuenta sobre la asistencia de los Concejales en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, y de Comisiones, además, en el oficio N°16 de fecha 13 de septiembre del 2016, están los años 2014, 2015 y 2016. Referente al periodo 2014, se informan 46 sesiones a las que asistí, de 47 total, y porcentualmente estimo que está mal calculado y sería importante rectificarlo, dado a que no es lo mismo 97% a 87% de asistencia, aquí se me cataloga con un 89,36%, quiero dejar hecha esta observación porque hay una diferencia de diez puntos decimales, y para mi es mucho. Me gustaría que don Yamil Uarac pudiera revisar esta información por favor".

4.- Se da lectura al «ORD.N°1302, D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD EN SESION. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°386/2016. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2016. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°386/2016, Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 21.06.2016, Punto N°10 expresado por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo, donde solicita informe de la última compra de neumáticos para los Buses Mitsubishi, informo a usted lo siguiente:



Concejo Municipal

- Con fecha 19/11/2013 se emite Orden de Compra N°2306-1784-CM13, a nombre de CRUZ Y CIA LTDA, por concepto de reparaciones, compra de baterías, y adquisición de Neumáticos para Buses DAEM, incluidos los MITSUBISHI.
- Con fecha 29/08/2016 se emite Orden de Compra N°2306-1539-CM16, a nombre de CRUZ Y CIA LTDA, por concepto de reparaciones y adquisición de Neumáticos para Bus MITSUBISHI, Placa Patente DDFK-11.

2. Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia Orden de Compra N°2306-1784-CM13
- Copia Decreto de Pago N°3993 de fecha 11/12/2013
- Copia Orden de Compra N°2306-1539-CM 16

3. Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted., KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quisiera solicitar al D.A.E.M., lo que fue plateado en la Sesión Ordinaria del 21 de junio del 2016, por el Concejal Carrillo, solicitó que se informara respecto de la adquisición de neumáticos de los buses, a la Directora del D.A.E.M. , llegó dicha información, hay sobre cinco millones de pesos en compra de neumáticos. Más que nada, señor Alcalde, y referente a lo que usted nos señaló en la sesión pasada, no nos debemos inmiscuir en algunas Unidades, sin la autorización de usted. Pero, algunos nos hemos metido no más. Fui, personalmente, al recinto de al lado de la Escuela Canadá y la mayoría de los buses tienen neumáticos nuevos, los cuales se encuentran al aire libre, y claramente, estos neumáticos se pueden desgastar, por tal motivo, solicito la posibilidad de poder construir una pequeña bodega para guardar estos neumáticos”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, se parte de la base que todos los materiales deben estar en bodega, por tal motivo, voy a pedir a la Dirección de Control que haga las averiguaciones y se cursen las sanciones correspondientes a quien no está haciendo su trabajo, así de sencillo”.

5.- Se da lectura al «ORD.N°1538, DIDECO. MAT.: DELIBERACION N°494 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarles, y en atención a la Deliberación N°494 del Honorable Concejo Municipal, se informa a usted que la Organización Junta de Vecinos N°25 Julio Stuckrath, se encuentra dentro de los plazos establecidos para su ejecución, ya que presentaron solicitud de extensión



Concejo Municipal

de plazo hasta el 30 de Septiembre de 2016, lo anterior por razones de trabajo y salud de Dirigentes del sector.

Es cuanto se puede informar, atentamente, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Hace un tiempo atrás había solicitado, específicamente, un informe detallado de un presupuesto participativo de la Junta de Vecinos N°25, no se menciona el nombre del Concejal que lo solicitó, tuve que adivinar, era yo, y en el Ordinario N°1538, donde se menciona que por ampliación de plazo se extiende el trabajo de la ejecución de este proyecto. Quisiera solicitar a la Dirección de Control si nos pudiera emitir un informe a los colegas, por favor, con respecto a los proyectos participativos que no se han ejecutado, y ojala, en este informe se puedan solicitar los depósitos a estas Organizaciones y los giros respectivos, en caso que los hubiere”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto la Dirección de Control emitirá dicho informe”.

6.- Se da lectura al «ORD.N°1573, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°568-2016 ACTA SESION ORDINARIA N°33 DE FECHA 06.09.2016. REQUERIDO POR CONCEJAL VICTOR BRAVO. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 16 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°568-2016 adoptada en Sesión de Concejo N°33 de fecha 06.09.2016, ocasión en la cual el Concejal Víctor Bravo Chomali, en el cual se requiere factibilidad de retornar izar el pabellón patrio en diferentes plazas, al respecto el suscrito informa a Ud., que a través de esta Dirección se gestionó la entrega correspondiente a 03 Banderas de tamaño grande, según antecedentes que se adjuntan.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL BRAVO: “Se me informa que se entregaron los elementos que deseaban los vecinos de la Junta Pedro Aguirre Cerda, para hacer el izamiento de la bandera, así es que quiero dejar en acta la gestión hecha por el señor Juan Luis Añazco. Se le entregó al representante y se izó la bandera, como querían, con ayuda de Bomberos”.

7.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°1474. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°31 DEL 23.08.2016 DELIBERACION

2150



Concejo Municipal

N°544, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°13, INTERVENCION CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO CHOMALI. MAT.: SOLICITA COOPERACION EN VIGILANCIA. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludar al señor Leonardo Castillo Maccio, Prefecto de Carabineros de nuestra ciudad, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°31, efectuada en Osorno, el día 23 de Agosto del año en curso, se deliberó oficiarle, para solicitar tenga a bien disponer vigilancia policial o la instalación de un Retén Móvil en el sector del Terminal de Buses, debido a los reiterados hechos delictuales acontecidos en el sector.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del Concejo de Osorno, solicitan a usted pueda disponer la colaboración solicitada, considerando el altísimo flujo de personas que llega a dicho Rodoviario. Asimismo, agradecen desde ya su buena disposición y valiosa gestión.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

CONCEJAL BRAVO: “Y lo segundo, señor Alcalde, la gestión que usted hizo, ahora depende de Carabineros de Chile, respecto a la petición del Retén móvil en el Terminal de Buses, porque era muy necesario y cumplimos con nuestra gestión”.

8.- Se da lectura al «ORD.N°334, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°476/2016, ACTA SESION ORDINARIA N°27 DEL CONCEJO DEL DIA 26.07.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°476. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°476 acta sesión ordinaria N°27 de fecha 26.07.2016, tema planteado por la Concejala, Sra. María Soledad Uribe:

CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, tengo unas fotografías:

Este es un tema delicado, y si bien uno lo puede tratar directamente con el Director, porque por el tema de los arboles hay mucha gente que sale en su defensa, pero cuando se produce un problema tan grave como este, porque está cortando la luz, ya que tiene más de 30 metros de alto, además de cortar la luz, ha levantado al tierra y el pavimento de la vereda, entonces, los vecinos de calle Magallanes con 18 de Septiembre, quieren ver la posibilidad de que se reemplace ese árbol, que se saque y se coloque otro.”

2151



Concejo Municipal

A este respecto, me permito informar a Ud., que se procederá a realizar a poda de despeje del ejemplar presente en dicho B.N,U.P, en coordinación con la empresa SAESA, previa desconexión del cableado y corte de energía eléctrica, debido a que La especie se encuentra enteramente intervenida con el cableado eléctrico, operación que se llevará a cabo durante los próximos 30 días.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

CONCEJALA URIBE: “Este Oficio hace mención acerca de una petición de los vecinos de calle Magallanes con 18 de septiembre, de la Población Bernardo O’Higgins, quienes enviaron una carta para ver si se podía solucionar el problema de un árbol, lo cual será coordinado con Saesa en un plazo de treinta días, debido a que se procederá a efectuar la poda del árbol con un corte de luz”.

9.- Se da lectura al «ORD.N°331, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION DEL CONCEJO N°430, ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 05.07.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°430. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°430/2016, acta de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 05.07.16, petición planteada por la Concejala, Sra. María Soledad Uribe:

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, aquí hay otras fotografías: Este es el mismo sector, existe una multicancha que está abandonada y requieren que se haga limpieza; el sitio está ubicado entre las calle Santiago Siebert con Carlos Blanckstein.”

Al respecto me permito informar a Ud., que mediante cuadñlla de emergencia dependiente del Departamento de Taller Municipal, se realizó levantamiento de escombros y material pétreo; limpieza de los sumideros y canales existentes los cuales no se encuentran externalizados a empresa de Aseo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quiero agradecer que se procedió a la limpieza del área del sector de la multicancha, ubicada entre Santiago Siebert y Carlos Blanckstein”.

10.- CONCEJAL BRAVO: “En relación a una respuesta que realizó la señora Ángela Villarroel, es un precedente señor Alcalde, porque el Artículo N°7, que dice relación a la Ordenanza de Propaganda y Publicidad N°66, dice: «solo estará permitida la publicidad colgante en predios particulares y solamente se permitirá que esta sobrepase la línea de edificación, proyectándose solo en el Bien Público, siempre y cuando ésta no supere el plomo de la marquesina existente». Esto es por la propaganda que se puso en calle Los Carrera, donde la instalaron al lado del poste de luz; además, esto viene a perjudicar la imagen, y como se habla de contaminación visual, creo que habría que hacer una carta blanca, porque están llenando de publicidad y se está viendo feo en algunas partes de la ciudad”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a la Dirección de Obras que haga un examen más exhaustivo sobre eso, para corregir ese asunto, partiendo por un aviso, para regularizar y después aplicaríamos la regla”.

11.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, en primer lugar, quiero solicitar al D.A.E.M. que nos informe de todos los proyectos bajo las 500 U.T.M., que no pasan por el Honorable Concejo, adjudicado a diferentes empresas consultoras que hacen capacitación a nuestros Liceos y Escuelas. Ellos tienen los decretos, así es que con copia de los Decretos de Pago, especificando los nombres de los proyectos, ingresos, egresos y los objetivos determinados de cada proyecto”.

12.- CONCEJAL HERNANDEZ: “En segundo lugar, quiero presentar un video de un minuto y medio, si me lo permite señor Alcalde, ya que la vez pasada me dijo que no me iba a permitir más videos, si es que los colegas no lo permitían. El tema es el Teleférico”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, si están de acuerdo, señores Concejales, no hay problema.”

Se procede a exhibir un video de 1 minuto y 30 segundos.



Concejo Municipal



2154



Concejo Municipal





Concejo Municipal



Claudio Orrego
Intendente de la Región Metropolitana



Josefa Errázuriz
Alcaldesa de Providencia



2156



Concejo Municipal

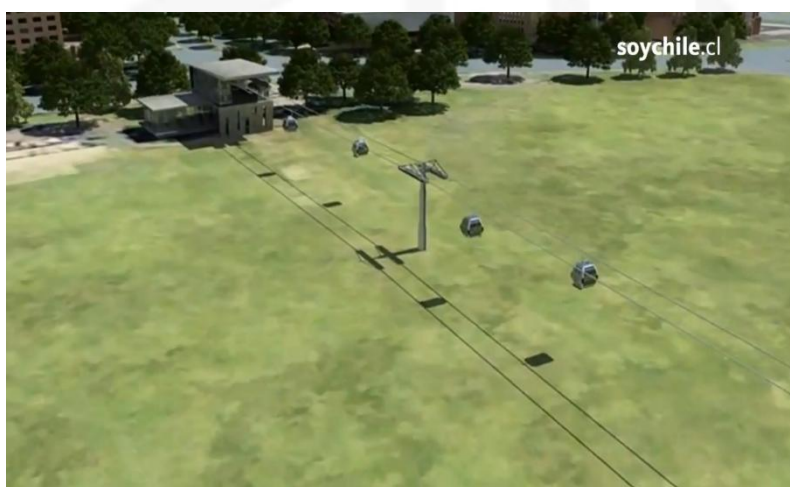


Carlos Cuadrado
Alcalde de Huechuraba





Concejo Municipal



Señor Alcalde, SECTRA, hace un tiempo atrás, cuando estábamos discutiendo el tema Plan Ciudad, dio indicio de la posibilidad de concretar ciclo vías, nuevos puentes para la ciudad, de varios proyectos nuevos, pero, en torno a la ciudad, y nosotros tenemos harta pertinencia territorial, para así construir a corto y mediano plazo un

2158



Concejo Municipal

proyecto de Teleférico, que potencialmente pueden ser turísticos, pero también un proyecto Bicentenario, porque siempre cuando veo estos proyectos Bicentenarios, siempre son para la ciudad de Santiago, quizás no vamos a tener la cantidad de kilómetros que ellos están abarcando, desde la ciudad Empresarial hasta Providencia, pero, si uno mira Rahue, por ejemplo, El Mirador de Ovejería, el sector de la Cuesta Bellavista, en donde se piensan ver algunos proyectos, se podría, tal vez, instalar un teleférico que baje al Parque de Ovejería, que baje a un terreno ubicado cerca del Parque Schott, cerca del Hospital, unir esa vía a nivel de teleférico, que también puede ser turístico, que cruce el Río. Bariloche lo tiene, a otro nivel, de montaña, pero también no puede servir como transporte público, abordar el problema de los vecinos del sector de Rahue, que se les complica, muchas veces, media hora o cuarenta y cinco minutos en llegar al Hospital, y allí en un terreno municipal, que está al lado del Parque Schott, aparte de que existe un Mirador precioso en ese lugar; además, podemos focalizar distintos objetivos para solucionar la problemática de transporte público y también trabajar el turismo. Y en las instalaciones de este teleférico, posiblemente, se podrían instalar también lugares de emprendimientos para nuestros artesanos, emprendedores, puede ser un atractivo turístico. Lo dejo planteado como idea y sé que SECTRA ya lo planteó, como idea, dentro del Plan Maestro que tienen a 20 años, más o menos como plazo, pero, por qué no plantearlo nosotros y aprovechar el desarrollo mirando a nuestros Ríos y a nuestros sectores más vulnerables”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a encargar a Secplan que tome nota sobre eso.”

13.- CONCEJAL HERNANDEZ: “En tercer lugar, el domingo 04 de septiembre del presente año, se celebró el Día Nacional del Inmigrante, muchos de nosotros sabemos que INCAMI, que depende de CARITAS Chile, y que en este momento, a nivel nacional, trabaja con la inmigración, especialmente en Santiago, pero todos hemos visualizado que a nuestra ciudad está llegando mucho inmigrante, Peruanos, Bolivianos, Colombianos, Árabes, Sirios, Alemanes, de distintos países, por tal motivo siempre he catalogado a la ciudad de Osorno como una ciudad pluricultural, hay un libro de la migración que habla que “la migración es una oportunidad y no una amenaza”, al revés de lo que muchos piensan, las ciudades que quieren destacar sobre otras estudian, investigan y valoran todos los componentes que están en su territorio y creo que trabajar con los inmigrantes, que están llegando a la ciudad, y que en estos momentos son muchos, sería muy importante establecer convenios, por ejemplo, con Universidades, con Centros de Formación Técnica, pedir la experiencia en INCAMI, que depende de CARITAS Chile, en términos de Asesoría Social y Jurídica, y cursos de capacitación, también, para estos inmigrantes, lo cual sería importante. Pero, hasta el momento no tenemos estadísticas, lo tenemos cuantificado solamente, en Gobernación existe un Departamento de Extranjería, pero sería importante, quizás, también, como



Concejo Municipal

idea lo lanzo sobre la mesa, crear un Encuentro del Inmigrante, acá en el Municipio de la ciudad de Osorno, que pueda trabajar toda esta área, con convenios con Universidades, con Centros de Formación Técnica y cuantificar cuántas personas, cuántas familias, en nuestro recorrido territorial, especialmente, quizás muchos van a decir “Electores no son”, pero si son personas que traen familias y vienen con sueños y expectativas, y esas expectativas tenemos que trabajarlas en conjunto; sería importante, porque no, crear una Oficina del Inmigrante. Respecto a las revistas municipales, en las cuales invertimos bastante dinero, dentro del municipio, podríamos sacar un tiraje, una vez al año con la experiencia de inmigrantes que han llegado a la ciudad, y que tienen, por ejemplo, experiencias innovadoras, sería maravilloso para aportar también a la integración de nuestro territorio”.

14.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, me gustaría retomar un punto, después de haber efectuado un análisis de la Región, evidentemente, que a uno le ocasiona más orgullo a partir de los antecedentes que se exponen a través del propio Diario Austral de Osorno, donde finalmente somos líderes de la Región, en materia de Educación Pública. A raíz de los últimos resultados de excelencia académica, este es un tema que conversamos acá, y digo que me genera orgullo, dado que creo que hay un proceso que viene de varios años que en este último tiempo se ha intensificado el trabajo, la coordinación con los directores, y bueno, en términos concretos, nuestra comuna obtuvo 15 establecimientos educacionales, tres de educación media y doce de educación básica. Quiero reiterar esta solicitud, no la he visto por allí, al menos con estos resultados, nuestros establecimientos deberían recibir nuestras felicitaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Se enviaron las felicitaciones”.

CONCEJAL MUÑOZ: “No ha pasado por Concejo, bueno y a raíz, obviamente, de este análisis que se entrega a partir de los antecedentes de la Región”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el tema, señor Alcalde, es bueno rescatar estos temas, porque se ven cosas o situaciones, en este caso, de la administración pública, donde las cosas se han hecho bien en el Departamento de Educación, considero que los Directores de los respectivos establecimientos educacionales se han esforzado. Lo importante de esto es mencionar la cantidad de recursos que hemos recibido por la Ley SEP y el PIE, el otro día se hablaba de una inversión del Municipio de 6 mil millones, nosotros estamos recibiendo más o menos, de forma anual, un poco más de seis mil millones, por esos dos proyectos que son por subvención adicional normal; creo que eso cobija también lo que se ha hecho en cuanto a la inversión. Por eso, el otro día cuando se vio el tema del proyecto que tenía el Liceo Comercial, nadie dijo que se haga o



Concejo Municipal

no se haga, sino que el sentido común es que todos los recursos que llegan a través de estas subvenciones especiales, tienen que ser atingentes al aprendizaje del alumno en el aula, porque hoy día no debemos tener como excusa de decir que nuestros alumnos no pueden aprender o no tienen los recursos que tiene cualquier otro colegio. Hoy día tenemos instalados en todos los colegios un sin número de laboratorios de Inglés, los alumnos hoy día tienen acceso para comprarse vestuario, útiles escolares. Por tal motivo, señor Alcalde, considero que es bueno que se reconozca a los Directores de los establecimientos educacionales y a aquellos que están hoy día frente a esta situación, y sobre todo, de que hay muchas escuelas rurales, también, que están incorporadas, en este tema, como la Escuela Santa Rosa, en total 5 escuelas rurales, unidocentes, entonces, en nuestros establecimientos educacionales rurales también ha llegado la calidad de la educación, por tal motivo, es bueno que se felicite a los establecimientos educacionales, señor Alcalde”.

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Hace aproximadamente dos semanas atrás me dediqué a observar el tema del transporte urbano mayor, hemos discutido el tema acá, vino el Seremi de Transportes, estuvimos en la casa del Deporte viendo algunos temas, pero, lamentablemente, hoy día, una de las situaciones que tenemos es la poca conectividad que tiene Osorno con el transporte mayor, tenemos buenas calles y avenidas, se va a hacer Avenida República, posiblemente el próximo año, y eso requiere motivar a que nos subamos a la micro y nos bajemos del auto, y hoy día es todo lo contrario, se está motivando a usar el vehículo particular en desmedro de esto; por qué le digo esto, porque hoy día no tenemos el transporte mayor en algunos sectores, y hay algunos sectores donde la gente está 45 minutos esperando locomoción, lo que conlleva a otro tipo de problemas, de inseguridad, por ejemplo. Cuando hablamos de niños, niñas, jóvenes que esperan la micro en las mañanas por mucho rato, puede ser producto de una situación anormal para ello, por lo tanto, señor Alcalde, no sé si se puede convocar a una reunión para ver cómo hemos hecho tantas reuniones, que no tengan objetivos, pero como propuesta, sería bueno saber qué vamos a hacer con el transporte mayor en Osorno. Lo otro, es que no tenemos estacionamientos, por tal motivo es muy difícil venir al sector céntrico y eso es porque estamos utilizando muchos vehículos, le dejo la inquietud señor Alcalde, ver qué vamos hacer por el transporte mayor en Osorno, porque tenemos que tomar una decisión”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos Velásquez, este es un tema que no nos compete directamente a nosotros, podemos incidir, pero es un tema que depende directamente del Gobierno, es decir del Ministerio de Transporte, tengo entendido que se han estado reuniendo últimamente y han estado viendo con la Gobernadora una serie de acciones. Lo que compete a nosotros es el tema de la utilización de las calles, lo estamos conversando con el señor Luis Vilches, Director de Transito, Mackenna es



Concejo Municipal

una calle que estamos observando, le pedí que diera dos meses para ver cómo se comporta calle Mackenna, una vez que se abra, y si la gente se habitúa, vamos a ver qué estacionamientos fijamos y vamos a ver si fijamos estacionamientos o no en la misma calle, eso es lo que podemos hacer al respecto”.

16.-CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, el día 14 de septiembre nos tocó representar al municipio en una actividad bastante bonita, en la Estación de Ferrocarriles, estuvieron los Concejales María Soledad Uribe, Carlos Vargas y José Luis Muñoz, donde se inauguró la Locomotora “La Choca”, como la llaman los ferroviarios, y por especial encargo del señor Adolfo Arriagada, me pidió hacerle entrega de esta nota señor Alcalde, la cual es de agradecimiento al Municipio, por todo el apoyo que ha entregado por mantener las tradiciones de Ferrocarriles en nuestra ciudad. La quiero entregar, al señor Yamil Uarac, Secretario Municipal o a usted señor Alcalde, para que quede en acta por el compromiso adquirido, señor Alcalde”.

17.-CONCEJAL CARRILLO: “Respecto a mi segundo punto, tiene una mezcla de felicitaciones y también un poco de crítica, quiero que sea bien entendida y sea constructiva. En primer lugar, quiero felicitar a todos los funcionarios que estuvieron trabajando en estas Fiestas Patrias, porque era bastante emotivo verlos allí, cumpliendo sus labores, a pesar de la lluvia y con mucho frío, sin embargo, estos funcionarios cumplieron al 100% su labor, por tanto, considero, señor Alcalde, que tal vez es bueno hacerles llegar una carta de felicitaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Tienen una nota de mérito”.

18.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quiero hacer una crítica, y ojala a quienes se la hago, lo tomen en el buen sentido de la palabra, pero pienso, y estuve personalmente en el Recinto SAGO, donde varias personas me comentaron este reclamo. Nosotros entendemos la buena disposición que tiene siempre la SAGO, para facilitarnos y arrendarnos el Recinto de su propiedad, pero desgraciadamente, pienso que ya amerita que se tomen otras medidas, a fin de que se acomode de mejor manera ese recinto, el barro era bastante más con la espuma que tiraba la gente, más toda la basura que bota la gente, la verdad es que era bastante desagradable, poder desplazarse por dentro del recinto, creo, señor Alcalde, que hay que ver la posibilidad de que para estas fechas, que son fechas especiales, se pueda tirar un poco de estabilizado y mejorar un poco las condiciones de los pasillos de ese recinto, y también, poder, de alguna manera, señor Alcalde, mejorar la iluminación, por lo menos de los pasajes o callejones, que son más transparentes, que están citados por las personas, porque la verdad es que hay lugares que son verdaderos



Concejo Municipal

laberintos y donde la iluminación es muy escasa. Quiero, señor Alcalde, que esto se vea para el próximo año, porque la gente reclama mucho y cuando uno va al recinto las personas se acercan y nos hacen esta petición; me comprometí con muchas personas que me comentaron acerca del tema. Lo hago con la mejor de las intenciones, y con el único ánimo de mejorar un Recinto, que hoy día es ocupado por muchos Osorninos y en una fecha muy importante, como lo es nuestras Fiestas Patrias”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Respecto a los juegos populares, específicamente, me quiero referir a juegos de niños, donde concurren muchos padres con sus hijos a participar y presenciar de estos. Me gustaría ver la factibilidad de que el próximo año se puedan trasladar, este tipo de actividades, al Parque de Chuyaca, lo anterior, de acuerdo a lo sugerido por personas que concurren a dicho lugar”.

ALCALDE BERTIN: “La verdad es que tratamos de hacer lo mejor posible en un Recinto que no es nuestro, y hemos intentado en otras oportunidades colocar ripio y gravilla una semana antes, pero igual, cuando llueve estos materiales se corren y se convierten en barro. Nosotros comenzamos a trabajar dos semanas antes en dicho lugar, y lamentablemente, ha sido muy complejo este tema, este año tratamos de implementar la seguridad, arrendamos un contenedor para que Carabineros de Chile esté permanentemente en dicho lugar, pero siempre hay falencias, por ejemplo, respecto a la iluminación, colocamos más de 20 iluminarias, y gastamos mucho dinero para poder conectar, a fin de que funcionen dos o tres días para después retirarlos, el problema es que el recinto está con falencias importantes que no podemos incorporar nosotros, vamos a tener que evaluar el próximo año, además, va a estar listo el Parque Chuyaca con un Pueblito de eventos, lo que podría ser ventajoso, porque el Parque puede contener veinte mil personas, no sé si podemos hacer esto, en realidad habría que hacer un estudio al respecto, a fin de evaluar y tratar de remediar dicha situación”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Creo que, efectivamente, por ser un recinto privado no podemos invertir mucho, surge la idea de comprar un recinto municipal, porque Chuyaca está bonito, pero va a quedar chico igual, le estamos incorporando muchas cosas. También quería hacer mención respecto a las Carreras a la Chilena, porque el sector de Francke se llenó, fue el último día estaba, más lleno que el recinto SAGO, pero también hay muchas personas que se dedican a hacer esto, me refiero a hacer un resguardo de madera, alrededor de donde se desarrolla la Carrera a la Chilena, porque si un caballo se da vuelta, con la velocidad que lleva, es fácil que hayan 20 o 30 personas muertas, debido que no se cuenta con protección de seguridad para los espectadores de dicha actividad”.

19.- ALCALDE BERTIN: “Lo que voy a mencionar es una reflexión, más que nada, hemos llegado al final de un período bastante



Concejo Municipal

importante, me toca abandonar el Concejo, nuestro amigo José Luis Muñoz será quien encabezará este Concejo, desde aquí hacia adelante, por un periodo de treinta días; y en la parte administrativa, la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal, será quien estará a cargo del Municipio. Primero que nada, les pido su máxima colaboración para que este Concejo siga funcionando como corresponde, y que las cosas que son prioridad para la comunidad sean las primeras que estén sobre la mesa, y después las otras. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a cada uno de ustedes, quienes tuvieron la confianza en mi persona, y quienes ayudaron a construir la ciudad, que estamos hoy día construyendo, quienes estuvieron por las buenas prácticas y quienes estuvieron luchando codo a codo, para hacer posible que los sueños de la gente se hagan realidad. Creo que hemos hecho un gran esfuerzo, y de eso vamos a sentirnos todos contentos, felices, porque la verdad es que se ha logrado algo importante, creo que la inversión que tiene hoy día Osorno no se había visto antes, eso es innegable, y las cosas que se han hecho a la gente les ha hecho sentido. Hace unos días atrás se efectuó la prueba de luces en el Parque IV Centenario, creo que un Parque como ese, en el sur de Chile, no sé si vamos a encontrar, es una cosa realmente maravillosa y así como esa podemos hablar de muchas cosas más, y creo que es bueno. Al final, después de todo, miro hacia atrás y quedan estas cosas, son las obras, las cosas donde hemos acertado para la gente y las cuales hemos hecho posible, y que muchos sueños se hagan realidad en estos años de trabajo, por eso estoy contento y miro hacia atrás y puedo decir “valió la pena estar aquí”, porque tuvo sentido para mí y tuvo sentido para la gente que está en Osorno. Solamente, quiero reiterar mis agradecimientos al Secretario Municipal, que nos acompañó siempre, y esperar, Dios mediante, estar pronto por acá, y que es un tema que lo va a determinar la comunidad; pero, satisfecho de haber cumplido la labor, eso es lo más importante de todo; les doy las gracias, que les vaya muy bien, quienes son candidatos, que tengan mucha suerte, que la comunidad los respalde, y que bueno que todo siga floreciendo, en torno a las ideas, fundamentalmente, que tienen que ver con este Osorno, que tanto queremos, y no por las cosas personales o que tienden a enlodar a las personas, o a crear espacios que no corresponden. Creo que lo importante de todo esto es salir adelante, es interpretar a la gente y trabajar por la gente, otra cosa en política no tiene sentido, nosotros estamos llamados, hoy día, a enaltecer la política, y eso lo vamos a lograr en la medida que seamos capaces de mirar hacia adelante, y decir estoy por un mandato de la gente, pero, para hacer el bien a la gente. A la agente hoy día le interesa cómo hacemos las cosas bien, para ellos, porque están esperanzados en nosotros, de las posibilidades que podamos desarrollar. Amigos Concejales, ha sido un placer haber trabajado estos 4 años con ustedes, muchas gracias.”

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL DEL 13.09.2016, DEPTO. MEDIO

2164



Concejo Municipal

AMBIENTE. ASUNTO DELIBERACION N°502, SOLICITA INFORMES SOBRE RESPOSICION VEREDAS POBL. V.P.ROSALES Y SOBRE PLAN NACIONAL ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016.

Don Yamil Uarac Rojas.
Secretario Municipal de Osorno.

Junto con saludar. Vengo a informa a Ud. en conformidad a lo acontecido en la reunión ordinaria N29 del Concejo del día 09 de Agosto de 2016. Referente a lo indicado por el Concejal José Luis Muñoz:

“Es posible conocer el proyecto de reposición de las veredas de las poblaciones Vicente Pérez Rosales; y en relación al programa de la Subdere del programa Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016, quisiera saber sí se va a atender directamente en el centro de esterilización que nosotros tenemos o se va a mantener la misma modalidad que se utilizó el año pasado, que es desplazarse a través de las distintas sedes comunitarias”.

Al respecto se debe informar que:

1. El programa de esterilización “Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016”, que se está realizando en Osorno, será bajo la modalidad de esterilización en terreno. En coordinación con las organizaciones animalistas y juntas de vecinos. Se esterilizarán preferentemente gatos. Todo lo anterior bajo estricto cumplimiento de protocolos e instructivos emanados por la SUBDERE.

Las esterilizaciones se realizan los días sábado, domingos y festivos, con una cantidad de 55 esterilizaciones en promedio por jornada, y el programa estará vigente hasta noviembre del presente año.

Lo anterior para conocimientos y fines. RAUL SPORMAN ESCOBAR, JEFE DEPTO. MEDIO AMBIENTE.»

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°51-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°404/2016. SESION ORDINARIA N°23 DE 28.06.2016. MAT.: INFORMA. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2016. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar que la consulta realizada por el honorable concejal Sr, Velásquez, en relación a: Informar decisión adoptada por esta unidad jurídica respecto a inspección N°08/2016 realizada por el ITO., don Carlos Medina Soto en Licitación “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y SU TRANSPORTE AL RELLENO SANITARIO, BARRIDO Y ASEO DE CALLES Y ASEO



Concejo Municipal

DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO" ID 2308—32-LP10, lo que seguidamente se pasa a exponer:

Que referente a consulta realizada, esta se informó mediante ORD. N° 172/2016, de fecha 28 de julio 2016 emitido por doria Maria Lucila Díaz Santibañez, Directora de Control, informe que fue realizado en conjunto con la Unidad Jurídica.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°332, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°484, REUNION ORDINARIA N°27 DEL CONCEJO DEL DIA 26 DE JULIO DE 2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION 484. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°484 acta sesión ordinaria N°27 de fecha 26.07.2016, tema planteado por el Concejal Vargas: "Lo segundo, no sé si esto es para DIRMAAO, para el Departamento de Deportes o para DIDECO, en una de las tantas visitas al recinto de Villa Olímpica, en relación al Básquetbol y Boxeo que ahí se genera, como estaba muy de noche señor Alcalde, no pude traer las fotos, observé mucha poda de árboles en la Villa Olímpica, bajo qué modalidad se realiza este procedimiento".

Lo señalado por el Señor Alcalde: "Señor Concejal, los arboles que están allí son Álamos, que son arboles muy blandos y cuando llegan a cierta edad siempre el Álamo se corta a mitad de tronco, porque cuando llega a una cierta edad los ganchos empiezan a expandirse solos, entonces es tremendamente peligroso y han caído varias ramas, cuando los chicos han estado haciendo ejercicios, por lo tanto, por eso se tomó la medida, porque además, es una especie totalmente exótica, por lo tanto, se tomó la decisión de cortarlo a un nivel que no produzca ningún peligro para la gente que realiza deportes en ese lugar, se cortan a media altura, no sobre el suelo, para que broten de nuevo desde el tronco hacia arriba".

Y lo indicado por el Concejal Vargas: "Completamente de acuerdo, señor Alcalde, una labor que hay que realizar, pero que hay que revisar cómo se hace, cómo es la modalidad, como municipio se hizo alguna licitación, contratación directa, qué recursos significa eso, qué cantidad de arboles y muy puntualmente cuál será el destino final de la leña. A parte de la explicación que puede dar el señor Director, me gustaría que hicieran llegar un informe por escrito respecto a esto, concretamente, comunicando



Concejo Municipal

el tipo de modalidad, si es por licitación, contratación directa, cantidad de especies, los montos involucrados y dónde va la leña, finalmente”.

Al respecto me permito informar a usted que: la concesión de mantención integral del recinto de la Villa Olímpica está a cargo del contratista don Marcelo Vergara y las directrices técnicas de los manejos de las especies (Informe Técnico y Plan de manejo), para poda y remoción es elaborado por el Jefe del Departamento de Ornato, Parques y Jardines. Por lo tanto; no existen recursos económicos adicionales en la ejecución de estos trabajos.

En relación al destino de los residuos vegetales producto de la poda, estos son introducidos a la máquina chipiadora quien los tritura con el fin de transformarlos en chips y se les da un doble uso, una parte se maneja como compost en el vivero para la propagación de flores ornamentales y la otra parte son utilizados en la cubierta de los senderos interiores y pista atlética dentro de la Villa Olímpica.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°333, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°405, REUNION ORDINARIA N°23 DEL CONCEJO DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2016. Y N°375 ACTA SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 14.06.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION 405 Y N°375. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberaciones del Concejo N°405/2016, acta de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 28.06.16 y N°375, Acta Sesión Ordinaria N°21 de fecha 14.06.2016 petición planteada por el Concejal, Sr. Emeterio Carrillo:

CONCEJAL CARRILLO: Agradezco la pronta respuesta que dio la Dirección de Obras, Sección Urbanismo, referente a la consulta que hice el martes pasado sobre la marquesina de un local comercial, que está ubicado en calle Ramírez, y que tenía relación con el daño que se había producido con una especie arbórea del sector. La respuesta, me señala que está dentro de los márgenes de la ley, y corresponde al Plan Regulador de la Comuna, ya que está en una zona C2, pero la consulta es, si esto es una política para calle Ramírez, entonces qué sentido tiene plantar árboles en esa calle, porque si la marquesina va a llegar hasta el margen de la vereda, obviamente produce un trastorno a las especies arbóreas que están en esa calle, por lo tanto, a qué se le da prioridad.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que tome nota la Dirmaao, respecto a qué tipo de árboles se deben plantar ahí”.

2167



Concejo Municipal

Al respecto me permito informar a Ud., que el árbol materia de esta deliberación corresponde a una especie Ciruelo en Flor, la cual cumple con la normativa de ser considerada una especie ornamental urbana, ejemplar que se encuentra emplazado en un Bien Nacional de Uso Público y con anterioridad a la ejecución de dicha obra, formando parte del patrimonio ambiental de la comuna, razón por la cual el daño provocado vulnera expresamente la normativa de carácter ambiental.

Es útil precisar, que al momento de ejecutarse una obra, el proyectista debe considerar en su diseño las especies presentes, velando por su protección, de tal forma que se impida la remoción total o parcial de estas especies arbóreas.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°335, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°513, ACTA SESION ORDINARIA N°29 DEL CONCEJO DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2016. Y N°529/2016, Y N°529/2016. ACTA SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 16.08.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°513 Y N°529. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°513 acta sesión ordinaria N°29 de fecha 09.08.2016 y N°529/2016, Acta sesión ordinaria N°30 del Concejo del día 16 de agosto de 2016, temas planteados por el Concejal Sr. Lilayu:

CONCEJAL LILAYU: “Señor Presidente, tengo unas fotografías:

Una pregunta y reclamo de los vecinos, esto es en Avenida Costanera, entre los Calafates y Los Damascos del sector de Francke Habían dos árboles de quince años de edad y los retiraron, los rompieron. Había también ornamentación o muchas flores, que la habían colocado ellos y también las arrancaron. Saqué una foto de una alcantarilla, la verdad es que se les prometió y de hecho estaba aprobado y estaban muy contentos de que se iban hacer algunas mejoras, y al revés, en estos momentos se sienten muy desmejorados y perjudicados de alguna manera me gustaría que se dé una explicación a la gente, en el sentido de qué está pasando. La verdad es que no se sabe nada, y aquí están sacando árboles y Osorno se destaca por ser una ciudad bonita, como medida de protección del medio ambiente, que no estaban enfermos, tenían quince años y la ornamentación también la sacaron. Y hace un mes que están reclamando los vecinos, esperé un tiempo prudente antes de hacer el reclamo aquí en



Concejo Municipal

el Concejo, porque quiero que usted se interiorice y veamos qué es lo que está pasando.”

A este respecto, me permito informar a Ud, que la Dirección de Obras Hidráulicas dará inicio a la ejecución de la obra “Mejoramiento y Peralte del Pretil existente borde del río Rahue sector Francke, Comuna de Osorno”, quienes solicitaron a esta Dirección retirar ciertas especies vegetales emplazadas en el área afecta del proyecto, las cuales fueron redistribuidas en otras áreas colindantes del sector, cuyo propósito fue conservar dichas especies. A su vez, se reubicaron tres escaños que formaba parte de dicha área.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°336, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°463, ACTA SESION ORDINARIA N°26 DEL CONCEJO DEL DIA 19 DE JULIO DE 2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°463. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 463/2016, acta de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 19.07.16, petición planteada por el Concejal, Sr. Carlos Vargas:

Señor Presidente, tengo unas fotografías:

Esta es una inquietud de los vecinos de calle Alsacia, en población Vista Oeste, ahí existe un pino bastante añoso, de gran altura, hermoso, por supuesto, pero, que hoy en día se transforma en un evidente peligro, para el lugar, para las viviendas, como también para la plaza de juegos, que se advierte en las fotografías, donde permanentemente se reúnen familias, sobre todo muchos niños; en noches de lluvias, viento, temporal, ese árbol se sacude bastante, y hay un riesgo. Por lo tanto, señor Presidente, quisiera solicitar a la DIRMAAO pudieran hacer una revisión exhaustiva de este tema, y si hay que cortar el árbol, que se tomen las medidas correspondientes.”

Al respecto, me permito informar a Ud., que se procedió a realizar una inspección ocular en terreno con el objeto de evaluar y analizar el árbol en cuestión, en función a sus características taxonómicas, altura, longevidad y estado de conservación. Se pudo constatar que se trata de una especie denominada Pino Insigne (*Pinus radiata*), Conífera de una altura sobre 20 metros, con un área basal de 1.0 metro el cual se encuentra emplazado en un Bien Nacional de Uso Público, sobre el área verde de calles Alsacia y Luxemburgo, el cual constituye peligro hacia las viviendas adyacentes por



Concejo Municipal

la posibilidad de caída accidental o algunas de sus ramas debido a su altura.

Por consiguiente se ha resuelto la remoción de dicha especie, labor que será ejecutada mediante empresa contratista de áreas verdes del sector, durante el mes de octubre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°338, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°554, ACTA SESION ORDINARIA N°32 DEL CONCEJO DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°554. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 554 acta sesión ordinaria N°32 de fecha 30.08.2016, tema planteado por el Concejal Velásquez:

“Señor Alcalde, no sé si se hizo entrega de la lista de los sobreproductores que tiene la empresa que está a cargo de la concesión de la basura, del mes de abril, aproximadamente, del 2012; respecto a esto, quisiera los nombres, razón social de los sobreproductores y la dirección, a fin de saber cuántos son los que recogen la basura”.

A este respecto, me permito adjuntar a Ud., nomine resumen de empresas sobreproductores correspondiente al mes de Julio de 2016, la cual contiene la información solicitada por el Concejal.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°339, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°525, ACTA SESION ORDINARIA N°30 DEL CONCEJO DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°525. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°525 acta sesión ordinaria N°30 de fecha 16.08.2016, tema planteado por el Concejal Hernández:

2170



Concejo Municipal

También solicitar a la Dirmaao, el registro de GPS del camión de recolección de basura de Servitrans, que pasa por Ovejería Alto, del lunes 15 de agosto”.

A este respecto, me permito adjuntar a Ud., reporte de sistema de posicionamiento global (GPS), del camión recolector N°2075, el cual realiza el retiro de residuos sólidos domiciliarios del sector de Ovejería Alto, de acuerdo a lo establecido en los antecedentes de la Licitación Pública ID 2308-32-LP10.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°340, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°553, ACTA SESION ORDINARIA N°32 DEL CONCEJO DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°553. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°553 acta sesión ordinaria N°32 de fecha 30.08.2016, tema planteado por el Concejal VELASQUEZ:

“Tengo una fotografía, que tiene relación con lo que planteé la semana pasada respecto a un basural clandestino que se estaría instalando al lado de la ribera del rio Damas”.

Al respecto me permito informar a usted que: esta Dirección a través de su departamento de Medio Ambiente realizó consulta a la Autoridad Sanitaria, respecto a denuncia que la Red Ambiental había ingresado directamente al SEREMI de Medio Ambiente relacionado con este tema, recibiendo como respuesta que esa Secretaría Ministerial no cuenta con facultades fiscalizadoras, sin embargo, deriva dichos antecedentes a la Autoridad Sanitaria de Osorno, representada por la señora Teresita Cancino.

Ahora bien, ante esta respuesta como se indicó anteriormente el Jefe del Dpto. de Medio Ambiente tomó contacto con personal de la Oficina SEREMI Salud Osorno a fin de conocer los resultados de la denuncia realizada por la Red Ambiental, ocasión en que recibió como respuesta que el 28 de julio de 2016, se procedió a evaluar el hecho denunciado, detectando que existe en funcionamiento dos sitios de disposición final de residuos (RSD Industriales); los cuales funcionan sin contar con permisos ambientales y sanitarios, razón por la cual se procedió a dar inicio a Sumarios Sanitarios respectivos.

2171



Concejo Municipal

Se adjuntan correos electrónicos y Ord. 000319 de fecha 03.08.2016 de Seremi de Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°347, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°572, ACTA SESION ORDINARIA N°33 DEL CONCEJO DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°572. OSORNO, 15 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°572 acta sesión ordinaria N°33 de fecha 06.09.2016, tema planteado por el Concejal MUNOZ: "Hemos visto a través de la observación visual la recepción de Avenida Mackenna, han estado trabajando y reparando, y nos ha llamado la atención la apertura de todo lo que hoy día existe, y de una manera bastante positiva, porque las propias personas, familias, han acudido sobre todo los fines de semana con tiempo bueno a ocupar estos espacios, particularmente vi la incorporación, que estoy totalmente de acuerdo de juegos para niños con discapacidades distintas, algunos de ellos con discapacidades físicas, pero no se ve ningún tipo de señalética preventiva, recogiendo la experiencia que hemos tenido en relación a este tema, y como este es un tema que tiene que ejecutar evidentemente el SERVIU, sugerir a través de todo este proceso de recepción que se ha venido realizando a través de la Dirección de Obras Municipales, la posibilidad de poder incorporar señaléticas, dado que al menos observo que son personas o niños que no debería ocupar esos juegos, dado que evidentemente que deberían ser utilizados principalmente preferentemente por niños o jóvenes con capacidades distintas"

Al respecto, me permito informar a Ud., que esta Dirección tomó contacto con el SERVIU, a fin de obtener antecedentes sobre la instalación de señaléticas preventivas en áreas de juegos infantiles, donde dicho Servicio informó que el proyecto de mejoramiento de Avenida Mackenna no consideró la instalación de señalética preventiva en los juegos infantiles, sin embargo, se le habría solicitado a la empresa Cossal quien ejecuta la construcción de la obra, la factibilidad de que sean instaladas señaléticas preventivas en todas las áreas de juegos infantiles, solicitud que se encuentra siendo analizada por parte de la empresa.

Sin perjuicio de lo anterior, y de no ser factible la instalación de señalética preventiva por parte de la empresa Cossal, esta Dirección procederá a instalar la señalética en el área de juegos de Avenida Mackenna, acción que se encuentra inserta dentro de un plan de señalización de plazas que poseen juegos infantiles, el cual se encuentra en plena ejecución.

2172



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°349, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°392, ACTA SESION ORDINARIA N°22 DEL CONCEJO DEL DIA 21.06.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION N°392. OSORNO, 15 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°392 acta sesión ordinaria N°22 de fecha 21.06.2016, tema planteado por el Concejal Lilayu: "... vecinos de Lomas de Puyehue... están pidiendo es la factibilidad de poder arreglar esta zona, poner iluminación, pedir un foco, solicitar algunas plantas al Departamento de Ornato y también, asientos, es un sitio que está al lado de una plaza, que está bastante bonita y ellos piden que eventualmente se pudiera hacer algo allí y hay harta gente que lo solicita. Está en calle Huamachuco con Concón", al respecto me permito informar a usted que esta Unidad remitió el oficio a la presidenta del sector, a fin de que se acerque al Municipio a solicitar audiencia con el Sr. Alcalde, por tratarse de temas de inversión y equipamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°492, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°573/2016. MAT.: INFORMA SOBRE PAVIMENTACION VEREDAS AV.18 SEPTIEMBRE. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. José Luis Muñoz en deliberación N° 573 Acta Sesión Ordinaria N°33 de fecha 06.09.16, informo a usted que la pavimentación en aceras de Calle 18 de septiembre se encuentra incorporada en otro proyecto que también será postulado a Programa Mejoramiento Urbano, durante el segundo semestre del presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»



Concejo Municipal

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°497, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°575/2016. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACION ESTUDIO RELLENO SANITARIO. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez en deliberación N°575 Acta Sesión Ordinaria N°33 de fecha 06.09.16, de acuerdo con la licitación ID 2308 152-le-16, informo a usted lo siguiente:

En relación con la exigencia de patente Municipal, en aclaraciones de la licitación esta quedó exigible a personas Jurídicas y no exigible a personas naturales, con el objetivo de poder hacer menos restrictiva la participación de profesionales especialistas en la temática a contratar, sin embargo, de las ofertas recibidas se informa que ambas cuentan con patente municipal al día y corresponden a una postulación de persona natural y otra de persona jurídica.

Con respecto al Documento subido como aclaración, se informa que este fue solicitado en el Foro de preguntas y como esta licitación se trata de contratar consultaría especializada para apoyar a la inspección Técnica en la recepción conforme de los estudios de suelo que realizará la empresa a cargo de la construcción del relleno sanitario, era necesario subir el programa de trabajo que la Empresa constructora presentó al ITO de la Obra, por ello se presenta con firma y timbre del representante legal, ya que es éste trabajo el que el consultor que se contrate deberá tomar como referencia para asesorar al Municipio.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1316, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°543/2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 07 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR.TA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°543/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°31 de fecha 23.08.2016 en donde el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomali solicita información respecto a la instalación de una estructura colgante, para aviso publicitario emplazada en el bien nacional de uso público de calle Los Carrera frente al N°1224, al respecto la suscrita tiene a bien informar a Ud., lo siguiente:

La estructura en consulta corresponde a una base de aviso publicitario del local comercial emplazado en calle Los Carreras N°1224, el cual al ser fiscalizado por el inspector del Bien Nacional de Uso Público no pudo



Concejo Municipal

demostrar permiso ni decretos de autorización que avalen su instalación, por otra parte no existen en esta DOM registros de pagos de derechos municipales por concepto de publicidad asociados al aviso comercial.

En virtud de lo anterior los antecedentes fueron derivados al 1er Juzgado de Policía Local con fecha 31 de agosto del presente año de acuerdo a boleta de infracción N°560, quedándose a la espera del pronunciamiento del Sr. Juez.

Al respecto cumpla con informar además que de acuerdo al Art. N°7 letra A de la Ordenanza Municipal N°66 de Propaganda y Publicidad de la comuna de Osorno, sólo estará permitida la publicidad colgante en predios particulares y solamente se permitirá que esta sobrepase la línea de edificación, proyectándose sobre el bien público siempre y cuando ésta no supere el plomo de la marquesina existente.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1339, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°549/2016. MAT.: ESTABILIZADO CALLE VILLA LOS ALAMOS. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°549/2016, Acta Sesión Ordinaria N°32 del Concejo, que dice relación con lo planteado por el Concejal Carrillo, respecto del mal estado del Callejón que conecta con la Ruta U400 en Villa Los Alamos; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que NO es efectivo que dicha vía sea la única salida o acceso de la población. Cabe señalar, que su acceso está debidamente urbanizado en su totalidad.

Corno se informó anteriormente al Concejo, según oficio ORD. DOM-N°1266 de fecha 29.09.2016 (Deliberación N°505/2016); el callejón en comento, no puede ser intervenido por el Municipio, debido a que es un terreno privado del SERVIU.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1471. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°33 DEL 06.09.2016 (DELIBERACION N°578, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°17 INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JAIME



Concejo Municipal

BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. RODRIGO MORALES GANA, DIRECTOR LICEO RAHUE OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del Pleno del Concejo de Osorno, saluda con especial atención al señor Rodrigo Morales Gana, Director del Liceo Rahue de nuestra ciudad, y por su digno intermedio desea expresar sus felicitaciones a toda la comunidad de ese establecimiento educacional, con motivo de la reciente exposición vocacional, donde los distintos niveles de dicho establecimiento, en sus Especialidades, mostraron a los estudiantes, de las escuelas municipales y también, particulares subvencionados, la labor que se realiza en las áreas técnicas que imparte dicho Liceo.

El espíritu de este Concejo es destacar trabajos como el descrito, sobre todo, esta brillante iniciativa, que va en bien de la calidad de la educación, y proyección de nuestra comuna.

BERLIN VALENZUELA, y los Concejales de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted, y a cada uno de quienes componen el Liceo Rahue de Osorno, Profesores, Paradocentes, Auxiliares, Alumnos, Padres y Apoderados, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, por el enorme esfuerzo realizado en este proyecto, el que sin duda avalaremos y apoyaremos en la medida de nuestras posibilidades.

Reiterando el saludo fraternal, deseándoles, además, pleno éxito en todas vuestras labores, les saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

36.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1472. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°31 DEL 23.08.2016 (DELIBERACION N°536, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°04 INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: SOLICITA FISCALIZAR PROPIEDAD DONDE EXISTE BASURAL. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. TERESITA CANCINO MORAGA, AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIA OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°31, efectuada en Osorno el día 23 de Agosto del presente año, se deliberó denunciar ante usted la existencia de un Basural y/o Vertedero en el sector de calle Paula Jaraquemada, frente al Parque Chuyaca, lugar donde se está acumulando escombros, chatarras, y todo tipo de basura, lo cual, obviamente, está contaminando nuestro río Damas. Para mayor entendimiento, se adjuntan fotografías de la denuncia.

El interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es solicitar a usted tenga a bien disponer una fiscalización en el lugar, a fin de determinar si dicha

2176



Concejo Municipal

propiedad cuenta con autorización para recibir o acumular este tipo de desechos.

BERTIN VALENZUELA, espera poder contar con su importante gestión, a fin de otorgar bienestar y tranquilidad a los vecinos del sector.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

37.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1473. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°31 DEL 23.08.2016 (DELIBERACION N°537, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°05 INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE NUEVA LICITACION EN AVDA. MACKENNA. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRTA. CECILIA UBILLA PEREZ, DELEGADA PROVINCIAL SERVIU OSORNO.

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°31, efectuada en Osorno, el día martes 23 de Agosto del año en curso, se ha deliberado solicitarle tenga a bien informar respecto a una nueva licitación de la Avenida Mackenna, que comprende la expropiación de las casas patrimoniales, desde calle Freire hasta calle M.A.Matta.

El espíritu de este Alcalde y el pleno del Concejo de Osorno, es conocer y/o clarificar si en la primera licitación estaba o no incorporado el tramo de las calles descritas.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder obtener una pronta respuesta a lo requerido. Asimismo, desean expresar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

38.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1475. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°32 DEL 30.08.2016 (DELIBERACION N°548, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°05 INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD DE PAVIMENTAR CALLE UBICADA FRENTE ESCUELA CANADA, RAHUE ALTO. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRTA. CECILIA UBILLA PEREZ, DELEGADA PROVINCIAL SERVIU OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°32, efectuada en Osorno, el día martes 30 de Agosto del año en curso, se ha deliberado solicitarle tenga a bien informar la factibilidad de que dicho Servicio pueda disponer la pavimentación de la calle ubicada frente a la Escuela Canadá del sector de Rahue Alto, la que se encuentra en muy malas condiciones, con muchos hoyos y en épocas de invierno sufre fuertes anegaciones, produciendo peligro a quienes transitan por el sector, especialmente, a los alumnos que concurren a dicho establecimiento educacional.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder obtener una pronta respuesta a lo requerido. Asimismo, desean expresar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

39.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1483. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°33 DEL 06.09.2016 (ACUERDO N°375, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°16 INTERVENCION CONCEJAL SR. CARLOS VARGAS VIDAL). MAT.: INVITA AL CONCEJO. OSORNO, 14 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MARIO VARGAS VIDAL, VOCERO MOVIMIENTO LAICOS Y LAICAS OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°33, efectuada en Osorno, el día martes 06 de Septiembre del año en curso, se ha acordado invitarle a participar en el seno del Concejo, a fin de que pueda ser escuchado sobre el Movimiento al cual pertenece.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a la Sesión Ordinaria de Concejo N°36, del martes 27 de septiembre del año en curso, a las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 — 2264383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

40.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DID.N°1532, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°392-2016. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 09 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JUAN



Concejo Municipal

LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la deliberación N°392-2016, adoptada en Sesión Ordinaria N°22 del concejo Municipal efectuada el día 21.06.2016, en el cual el Concejal Sr. Daniel Lilayu, planteo el tema sobre factibilidad de que en sector de Lomas de Puyehue, se arregle dicha zona poniendo iluminación, solicitar alguna plantas, al respecto el suscrito informa a Ud., que con fecha 08.07.2016, se remito Ord.Did N°1138 a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para que a través de esta Dirección ver la posibilidad de acceder a lo solicitado.

Se adjunta Copia oficio señalado anteriormente.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

41.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DID.N°1547, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°460-2016. ACTA SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 19.07.2016. MAT.: ENVIA ANTECEDENTES SOLICITADOS. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo consultado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández, en deliberación del antecedente, me permito señalar que las notificaciones a los deudores de rendiciones se han estado realizando ya sea a través de la Dirección de Control o bien a través de esta Dideco.

Se le adjuntan copias de algunas de las notificaciones realizadas a las organizaciones pendientes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.00 hrs.



Concejo Municipal

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. CARLOS VARGAS VIDAL
4. VICTOR BRAVO CHOMALI
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
6. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
7. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



Concejo Municipal

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2181